



INFORME

# Intervenciones diferenciadas





## AUTORIDADES

### **Estela Díaz**

Ministra de las Mujeres,  
Políticas de Género  
y Diversidad Sexual

### **Flavia Delmas**

Subsecretaria de Políticas Contra las  
Violencias por Razones de Género

### **Adriana Vicente**

Directora Provincial de Investigación,  
Planificación y Gestión de Políticas  
Públicas Contra las Violencias  
por Razones de Género

### **Sigríd Heim**

Dirección de Estadística  
y Registro Único de Casos  
por Violencia de Género

### **Alexia Abaigar**

Dirección de Prevención,  
Articulación Interinstitucional  
y con Organizaciones Sociales

### **Equipo Técnico Profesional**

Julieta Cano  
Irma Colanzi  
Mercedes Yurec  
Amanda Lozina  
Sabrina Abran  
Leticia Kelly  
Micaela B. Zegarra  
Matías Barberis

### **Equipo de Casos Críticos y Alto Riesgo**

### **Diseño gráfico y editorial**

Dirección Provincial de Planificación  
y Comunicación Institucional



# ÍNDICE

---

<b>01.</b> Introducción: Intervenciones diferenciadas .....	1
<b>02.</b> Capítulo I: Acceso a la justicia.....	2
<b>03.</b> Capítulo II: Estrategias de salida de las violencias: trayectorias migratorias y traslados durante la pandemia por COVID-19 .....	22
<b>A1.</b> Anexo metodológico .....	41

# 01

## Intervenciones diferenciadas Introducción

El presente informe responde a la importancia de visibilizar las intervenciones que se realizan desde la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, enmarcadas en políticas públicas en materia de prevención y erradicación de las violencias de género. La producción de información nos permite estudiar y analizar en profundidad aspectos centrales para el abordaje de las violencias de manera integral.

Por dicho motivo, en el presente informe se abordan dos líneas de intervenciones que consideramos centrales, por un lado, al Acceso a la justicia en situaciones de “desaparición de personas por razones de género y violencia sexual”, y por otro, las estrategias de salida de las violencias por razones de género, identificando los “traslados” como un eje clave durante la pandemia por COVID-19. Entonces, ¿por qué hablamos de “Intervenciones diferenciadas”? Porque a través de ellas se analizan aspectos que hacen a la especificidad de las situaciones abordadas, contemplando la singularidad, la diversidad y la infinitud de matices con que se presentan las situaciones de violencia.

Para avanzar en la implementación de políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar las violencias por razones de género se torna necesario indagar los entramados y complejidades con que se presentan las problemáticas, dar visibilidad al trabajo intersectorial e interinstitucional que se lleva a cabo desde el Ministerio e identificar o desandar los puntos críticos para lograr respuestas eficaces, acordes a las situaciones acontecidas

Más allá de los marcos normativos que nos asisten, en relación a las violencias por razones de género, es necesario destacar que las intervenciones se desarrollan en contextos específicos, situados, lo cual involucra el desarrollo de diversas competencias y habilidades vinculadas a recursos humanos, técnicos, económicos y por sobre todo a los objetivos de promoción de la justicia de género. Es en este sentido que consideramos que los recursos de información atinentes a las intervenciones analizadas son fundamentales por tratarse de políticas destinadas a transformar y superar las situaciones de violencia por razones de género.

## Capítulo I Acceso a la justicia

### I. Introducción

La introducción de la perspectiva de género para garantizar el acceso a la justicia es una demanda sostenida de los colectivos de mujeres, feministas y del movimiento LGTBI+. Se entiende por acceso a la justicia en sentido amplio al derecho de las mujeres y LGTBI+ a:

*“acceder a todos aquellos servicios y dispositivos que trabajan con la problemática de las violencias [por razones de género] sin sufrir una re-victimización y obteniendo una respuesta adecuada. Esto significa que el acceso a la Justicia se materializa no sólo con el acceso a los tribunales, sino también al servicio de salud, a las prestaciones sociales, a programas de inclusión laboral, etcétera.”<sup>1</sup>*

En esta línea, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo trabajar articuladamente con la Administración de Justicia y demás organismos intervinientes, para brindar respuestas adecuadas a las mujeres y LGTBI+, víctimas de las violencias por razones de género.

Para la introducción de la perspectiva de género en el trabajo cotidiano de la Administración de Justicia, es necesario en principio incorporar el uso de normativa específica, de orden local e internacional como también la introducción de las categorías de la teoría feminista para la interpretación de las leyes. El ordenamiento jurídico es conducente con la demanda de introducción de la perspectiva de género en el quehacer del poder judicial, ya que constituye un entramado

que, anclado en un paradigma de derechos humanos, provee de bases argumentales para garantizar la vigencia del derecho a vivir una vida libre de violencias.

Argentina ha sancionado muchas normas que juntas, han avanzado en garantizar el estatus de sujetas de derechos a las mujeres y LGTBI+. Tanto en el orden internacional -teniendo presente además que la CEDAW goza de raigambre constitucional- como en el ordenamiento jurídico interno, nuestro país ha recorrido un sólido camino en pos de reconocer y garantizar derechos. Desde el retorno de la democracia en adelante, se ha avanzado en un marco jurídico que extiende y reconoce derechos civiles y políticos, encontrándonos en la actualidad con el desafío de garantizar aquellos derechos sexuales, reproductivos y (no) reproductivos de las mujeres y LGTBI+.

Ahora bien, en la incorporación de dicha normativa no se agota el proceso de trabajo desde y con la perspectiva de género. De acuerdo a Evangelina García Prince (2008), para transversalizar la perspectiva de género es necesario 1. disponer de un adecuado marco o fundamento teórico/histórico, 2. disponer de las exigencias operativas concretas (es decir, que no responda al voluntarismo sino al cumplimiento de deberes instituidos al respecto), como también 3. la detección estratégica y adecuado enfrentamiento de las resistencias:

*“En las instituciones y organizaciones existe una agenda oculta de resistencias, generalmente, aun cuando no siempre, burocráticas, que se oponen a la igualdad, muchas veces por razones no cons-*

1. Conf. Cano, Julieta Evangelina. (2017). “Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencias: la discriminación como patrón estructural y obstáculo recurrente”. En: EN LETRA - año IV, número 8. Dossier de Debates Actuales sobre Género(s). p. 137.

*cientes entre las y los actores de las organizaciones. Estas resistencias han sido tipificadas en algunos casos y pueden actuar como obstáculos eficientes al avance de las iniciativas de la transversalidad de la igualdad de género)".<sup>2</sup>*

Este capítulo se propone presentar y analizar las articulaciones entre el Ministerio, el poder Judicial y demás organismos intervinientes para la garantía del acceso a la justicia, desde el trabajo cotidiano de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género (en adelante, DPARyCC) focalizándonos tanto en los obstáculos como en las buenas prácticas que se han desplegado en este sentido, a partir del abordaje de situaciones específicas que involucran el anoticiamiento de mujeres que se encuentran desaparecidas y mujeres y LGTBI+ que han sido víctimas de violencia sexual y a las que el Ministerio ha acompañado en su trayectoria institucional en la búsqueda de respuestas adecuadas y reparatorias.

Metodológicamente, es necesario aclarar que para la confección de este capítulo se ha construido una muestra en base a aquellos casos que cuentan con un registro exhaustivo en la base de datos del Ministerio, y que además han sido abordados desde la DPARyCC. El estudio no persiguió representatividad estadística, por este motivo trabajamos con una muestra intencional y el tamaño final de la misma quedó determinado por el criterio de saturación teórica propuesto por Glaser y Strauss<sup>3</sup>. Siguiendo a los autores, la aplicación adecuada del criterio de saturación permite la obtención de muestras cualitativamente significativas y, por lo tanto,

apropiadas para los propósitos de acercarse a los significados particulares y a los procesos sociales que se estudian.

Tal como se establece en el Primer Informe trimestral de la Dirección, el trabajo de la DPARyCC consiste en jerarquizar el contacto con la persona victimizada para reconstruir la demanda y co-construir la estrategia que siempre incluye despliegue territorial, en donde:

*"Las áreas y direcciones de género locales son parte fundamental de este abordaje. También, de ser necesario, se articula con otras áreas del Poder Ejecutivo Provincial y con operadoras/es del Poder Judicial. El trabajo continúa hasta generar una estrategia anclada en el territorio y en la misma, también incluimos de ser necesario, otras áreas del propio Ministerio. En algunos casos, se requiere una intervención más específica a partir de presentaciones judiciales e institucionales, y en determinados casos se requiere de una estrategia litigiosa que emprendemos".<sup>4</sup>*

2. García Prince, Evangelina (2008). Políticas de igualdad, equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual. Barcelona: Agencia catalana de cooperació. Fondo España- PNUD. p.15

3. Glaser y Strauss Glaser, B. y A. Strauss (1967). "The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research", Aldine Publishing Company. New York.

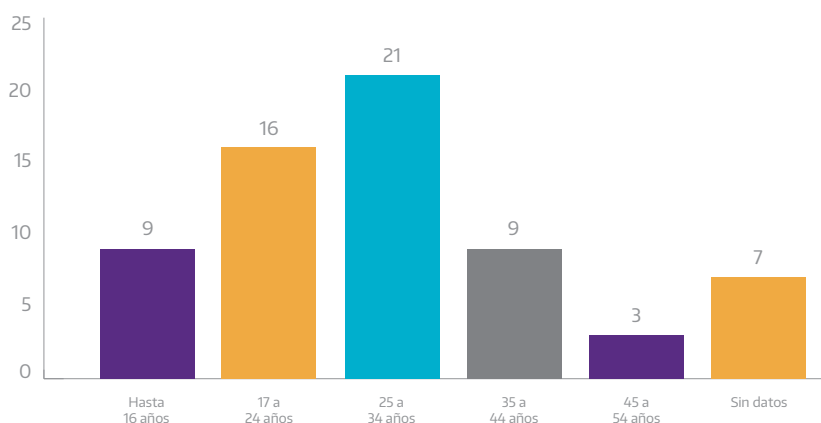
4. Informe primer trimestre 2020, p.4.

## II. Situaciones de desapariciones por razones de género

Se analizaron las situaciones de 65 desapariciones abordadas por la Dirección de Intervención en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, dependiente de la Dirección Provincial de Casos Críticos y Alto Riesgo para el período de enero a noviembre. Los casos analizados corresponden a mujeres y más de la mitad de ellas tenían, al momento de abordar el caso, entre 17 y 34 años, como describe el gráfico 1 que se muestra a continuación:

Anexo- Desaparecidas- Tabla 1

**Gráfico 1 | Cantidad de mujeres desaparecidas por edad**



### ► Localidad

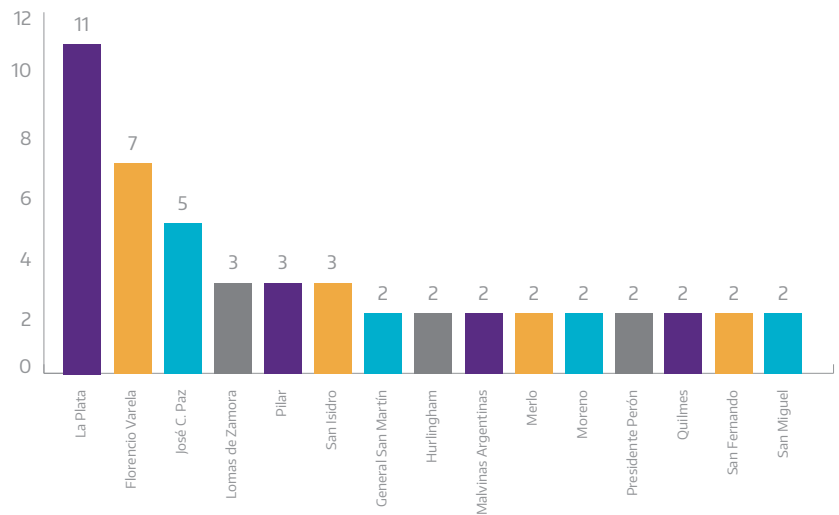
Los casos analizados identifican que las desapariciones ocurrieron en 28 municipios de PBA, entre ellos el municipio que más desaparecidas registra es La Plata (11 casos), seguido por Florencio Varela (7 casos) y José C Paz (5 casos). El Gráfico 2 detalla la cantidad de desaparecidas en aquellos municipios donde se registraron al menos dos desapariciones.

### ► Vínculo con la Persona que Ejerce la Agresión

De la mitad de los casos de desaparecidas se logró registrar quien ejerce la agresión (Gráfico 3) y se analizó que el vínculo está dado fundamentalmente por la pareja (22 casos) y la ex pareja (6 casos).

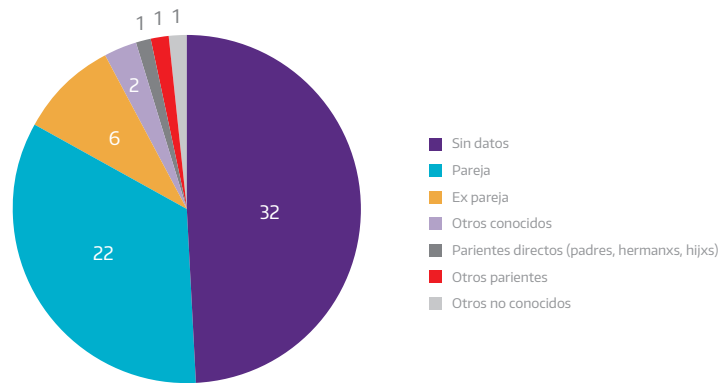
Anexo- Desaparecidas- Tabla 2

**Gráfico 2 | 15 Municipios con al menos dos desapariciones registradas**



Anexo- Desaparecidas- Tabla 3

**Vínculo con la persona que ejerce la agresión**

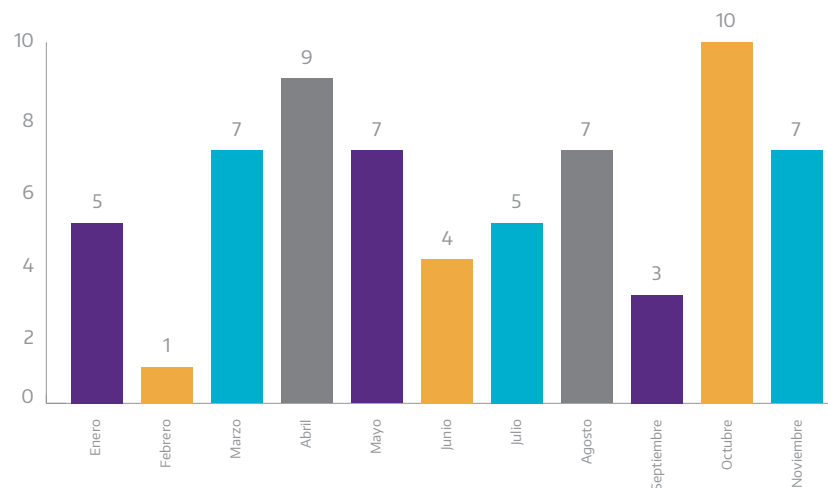


**► Distribución temporal de las situaciones abordadas**

También se analizó la cantidad de casos que fueron trabajados por la Dirección en el período analizado y lo que se observa es que los meses donde más casos se abordaron fueron Abril (9 casos) y octubre (10 casos); seguido a estos los meses de marzo, mayo, agosto y no-

viembre tienen una frecuencia similar (7 casos cada mes) y para el resto se observa un leve descenso, tal cual lo demuestra el Gráfico 4 que se observa a continuación.



**Gráfico 4 | Cantidad de casos abordados por mes por la dirección**

Recapitulando: en el periodo que va de enero a noviembre de 2020, hemos analizado la intervención del Ministerio en 65 situaciones en cuales se denuncia la desaparición de una mujer por parte de algún/a familiar o allegado/a, o se tienen noticias de la desaparición por las redes sociales y/o los medios de comunicación, como también mediante la comunicación de otra institución estatal. Es importante destacar que en los casos que el Ministerio toma conocimiento a través de redes sociales o medios de comunicación, se actúa de oficio de acuerdo a la decisión tomada al inicio de la gestión. Cuando desaparece una mujer se encienden las alarmas principalmente porque emergen tres hipótesis igualmente problemáticas: que la mujer pueda estar privada de su libertad por parte de un agresor en el marco de una situación de violencia doméstica, que pueda haber sido captada por una red de trata de personas con fines de explotación sexual, o que sea víctima de femicidio. Es por ello, que desde la DPARYCC se presume la situación de violencia de género y se actúa en consecuencia.

En esta línea, cuando el Ministerio se anoticia de una desaparición se despliegan una serie de acciones tendientes a encontrar a esa mujer en buenas condiciones de salud psicofísica. A partir de la lectura de los relatos de la base de datos en donde se registran los testimonios y las intervenciones institucionales, hemos sistematizado una serie de dimensiones para el análisis que presentaremos a continuación.

## II.a ¿Quiénes buscan?

Muchas de las angustias que produce la desaparición de una mujer están contextualizadas o bien por situaciones de violencias, o bien por el contexto patriarcal que ubica a las mujeres jóvenes como posibles víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, de violencia sexual y/o de femicidio.

La mayoría de quienes se comunican con el Ministerio para anotar de una desaparición son mujeres: madres, tías, hermanas, cuñadas, pri-

mas, amigas, referentes territoriales y religiosas, aunque también hemos registrado que en algunas ocasiones se comunican tíos y padres. Los/as familiares y afectos de la mujer desaparecida temen por la integridad física y la vida de la mujer desaparecida, expresan que la persona no suele desaparecer, que les llama la atención que no atienda el celular. Y también expresan lo contrario: que suelen desaparecer porque el agresor no las deja mantener vínculos afectivos con nadie. En este sentido, el Ministerio se convierte en un interlocutor que genera espacios de audibilidad para alojar estas impresiones que tradicionalmente son ignoradas por operadores de algunas instituciones.

De acuerdo a cómo terminan los casos (la mayoría aparece la persona sin haber sido víctima de ningún ilícito) se demuestra que hay una familia o comunidad preocupada por los casos de violencias por razones de género porque saben que es necesario actuar rápido ante estas situaciones, lo cual explica cierta *angustia social* sobre la cuestión. Es importante resaltar que quienes se comunican con el Ministerio en su mayoría ya habían hecho averiguaciones informales acerca del paradero de la mujer, intentos (exitosos o no) de radicación de la denuncia ante las comisarías, comunicaciones con el 911. A veces quienes ponen en conocimiento al Ministerio de la desaparición de una mujer es el Registro Provincial de Personas Desaparecidas y/o algún/a trabajador/a de otra dependencia del Estado, provincial y/o municipal.

## II.b Intervenciones problemáticas

De los registros sobre las intervenciones en los casos, observamos algunas prácticas que resultan problemáticas a efectos de encontrar con

celeridad a las mujeres desaparecidas. En primer lugar, ciertos requisitos ad hoc que establecen las comisarías para tomar las denuncias: que se realicen en determinada comisaría por cuestiones de jurisdicción o por cuestiones de especialidad, que las denuncias se deben hacer por la web cuando las personas se acercan presencialmente a la dependencia, que se espere determinado tiempo -a veces 24hs y a veces 48hs-, que la denuncia la deben hacer sólo los/as familiares, entre otras. Además, se registran intervenciones que pueden constituir violencia institucional cuando la respuesta es del estilo:

*“le dijeron que se siente en su casa y que espere a que vuelva. Que no llore porque así no se soluciona nada”.*

*“los oficiales refieren que [la mujer desaparecida] se fue por sus propios medios”.*

*“que no se la iban a tomar [la denuncia] porque estaban saturados”.*

Incluso en un caso, el Ministerio tuvo noticia de que un efectivo policial que recibió la denuncia de desaparición de una mujer, llamó de forma inconsulta al agresor averiguando por el paradero de la misma.

Al respecto, es necesario repensar las dinámicas de algunas dependencias, ya que, por ejemplo, algunos trámites podrían simplificarse si las derivaciones de las denuncias fueran internas, y de esta manera no recaerían en la persona que tiene que denunciar, pensando en la definición de acceso a la justicia en sentido amplio. Además, es importante recordar que muchas de este tipo de respuestas fueron fundamento para la condena a México por la CoIDH en el caso “Campo Algodonero”<sup>5</sup>. También hemos notado que los

5. Corte IDH (2009) Caso González y otras vs. México (campo algodonero). Sentencia del 19 de noviembre de 2009.

requisitos ad hoc aludidos, cambian o se flexibilizan cuando hay una intervención desde el Ministerio. En ese sentido, recuperamos a Bourdieu<sup>6</sup> quien sostiene que la fuerza de los enunciados se basa en considerar dos situaciones: por un lado, la fuerza institucional de quién lo enuncia y, por el otro, la posibilidad que tiene el enunciado de poner en juego ciertas pautas que contribuyan a realizarlo. En las situaciones analizadas, las disposiciones que posee la autoridad institucional, a través de las intervenciones que se realizan desde el Ministerio, “conquistán” las voluntades de las/os destinatarias/os modificando las actitudes de la autoridad policial para las tomas de las denuncias.

El segundo tipo de intervención que registramos como problemática es la caratulación de las búsquedas que no dan cuenta de contextos de violencias por razones de género. Muchas veces la denuncia realizada por familiares y allegados/as contiene la contextualización acerca de la situación de violencia por razones de género que está atravesando la mujer desaparecida, sin embargo las carátulas se limitan a **“averiguación de paradero”**. Si la caratulación de las causas que tramitan ante el fuero penal contuvieran la especificidad de la situación de violencia, no sólo permitiría un adecuado registro sino también imprimiría celeridad a las actuaciones en el marco de una organización social patriarcal que registra por año alrededor de 252 víctimas directas de femicidios, de los cuales 102 corresponden a la provincia de Buenos Aires<sup>7</sup>. De la misma manera, observamos como problemático que no haya criterios homogéneos en el despliegue de los Protocolos de búsquedas de personas

cuando se denuncia su desaparición, dado que la diferencia de criterios de acuerdo con la jurisdicción puede traducirse en una demora para encontrar a la mujer desaparecida.

## II.c Intervenciones replicables

En primer lugar, identificamos como prácticas asertivas para el acceso a la justicia de las mujeres y sus familiares **las intervenciones y estrategias que se plantean articuladamente**, de acuerdo con las características del caso y siempre precedida de una escucha activa. En este sentido hemos notado que en casos donde intervienen varias instituciones simultáneamente, hay un acuerdo expreso acerca de cómo proceder para evitar la sobreintervención<sup>8</sup>.

En segundo lugar, **la introducción de la contextualización en la descripción de los hechos**, porque permite abordajes más adecuados sobre los casos y por ello es vital jerarquizar el sentir de quienes denuncian, y no minimizar sus impresiones. Con contextualización nos referimos a introducir información que aparece en los relatos de las personas que llaman, y que ayudan a diseñar una mejor estrategia de abordaje: historización de la situación de violencia, sentimientos presentes en quienes llaman (angustia, dudas, ira, miedo, sospechas, cansancio, etcétera), descripciones de circunstancias específicas, dinámicas familiares, barriales, comunitarias, experiencias previas, y todo aquel dato que resuena para quien se ocupa profesionalmente de la situación.

Una tercera práctica para destacar es la incorporación de las categorías teóricas que viene produciendo la teoría feminista para comprender

6. Bourdieu, Pierre. (2008) ¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos. Ed. Akal: Madrid.

7. Informe de femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 2019. Disponible en: <https://www.csn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

8. Se entiende por sobreintervención aquel conjunto de prácticas desplegadas por distintos actores que, por no estar coordinadas, se superponen produciendo revictimización de la persona afectada, como también saturación de los equipos de trabajo.

las dinámicas de las violencias. En este sentido, un ejemplo de abordaje paradigmático fue la investigación y juzgamiento del femicidio de Erica Soriano, quien desapareció, y su agresor fue condenado por el TOC N° 9 de Lomas de Zamora a 22 años de prisión<sup>9</sup> sin que nunca haya aparecido su cuerpo. Por ejemplo, al momento de fundar la detención del agresor (previo a la condena), el juez de la causa pudo valorar la prueba a la luz de los aportes teóricos de los feminismos jurídicos para comprender que “los hechos de violencia familiar y/o contra la mujer, no pueden ser investigados como si fueran delitos comunes y sin características específicas”<sup>10</sup> en donde *“el magistrado realiza una valoración integral de la prueba: analiza diversos testimonios, resultados de pericias, patrones de conductas del imputado y de la mujer víctima, informes de especialistas en comunicaciones, etcétera. A través de distintos testimonios que se rescatan en la sentencia, la violencia basada en el género en la pareja se encuentra demostrada, y así es denominado por el juez”*<sup>11</sup>.

## II. d Situaciones de alta vulnerabilidad

Algunas de las situaciones en las que se ha trabajado en el Ministerio destacan por ser casos de alta vulnerabilidad, ya sea por constituir casos de alto riesgo en el marco de una situación de violencia doméstica, como también por características de la mujer desaparecida, relativas a algún padecimiento mental o a que se encuentra en situación de calle.

Cuando el Ministerio aborda casos de mujeres desaparecidas que revisten alto riesgo por con-

texto de violencia por razones de género, hay que destacar que las mujeres suelen desaparecer con sus hijos e hijas, y a veces la denuncia por “averiguación de paradero” la hace el propio agresor. El Ministerio tiene un rol central por su función articuladora entre distintas instituciones, en donde las intervenciones con las Áreas de Género municipales, las fiscalías, los juzgados, la Red de Hogares de la Provincia, la Dirección Departamental de Investigación, los servicios locales de Niñez, la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, se multiplican. La desaparición de las mujeres en este contexto reviste una **particular modalidad de intervención ministerial**, que requiere ser **cautelosa**, precisamente **para cuidar a una mujer víctima** que quizá se esté resguardando de las violencias por razones de género sufridas a manos de su agresor, muchas veces estando alojada en un Dispositivo de Protección Integral -DPI-.

Cuando hay una situación de alto riesgo, el Ministerio no sólo es anoticiado acerca de las distintas medidas judiciales que se llevan adelante (medidas protectorias, allanamientos, detención del agresor, restitución al hogar de la mujer alojada en el HPI), sino que además tiene un rol activo proponiendo ciertas medidas a tomar, como por ejemplo la implementación de los dispositivos duales, la presentación de informes ante la administración de justicia, la articulación con el Programa Nacional “Potenciar Trabajo”<sup>12</sup> y el programa “Acompañar”<sup>13</sup> para favorecer el acceso a los recursos económicos y lograr fortalecer la autonomía, etcétera.

Respecto de otras situaciones de alta vulnerabilidad, como lo son mujeres en situación de

9. La condena fue por homicidio simple en concurso ideal con aborto, en contexto de violencia de género, el 13/07/2018.

10. Sentencia “Lagostena, Daniel s/ homicidio” Juzgado de garantías N° 8, Lomas de Zamora. 28/04/2016. P. 18

11. Cano, Julieta Evangelina (2019). “Cuerpos y sexualidades de las mujeres. La disputa por los sentidos en el campo jurídico”. Tesis doctoral. p. 261. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90742>

12. Resolución 285/2020. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229214/20200513>

13. Decreto 734/2020. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234705/20200909>

calle y/o con padecimientos mentales, nuevamente las intervenciones desde el Ministerio se multiplican, sobre todo porque operan distintos prejuicios y estereotipos sobre las mujeres desaparecidas que obturan un adecuado servicio estatal: *“que la mujer se fue con el agresor, que ya va a volver, que deben esperar un tiempo determinado para hacer la denuncia”* son respuestas que se reiteran. La intervención del Ministerio genera una ruptura en estas lógicas de atención, pero es importante resaltar que la herramienta primordial con la que cuenta el Ministerio es la escucha atenta y el partir de creer en la denuncia realizada. Aquello que llega a oídos de las trabajadoras de la DPARyCC podría alojarse perfectamente en las instituciones que intervienen previamente, aunque en muchas situaciones esto no sucede.

Cabe destacar a modo de ejemplo, cómo en uno de los casos en que se ha intervenido se evidencian las múltiples trayectorias institucionales y articulaciones ministeriales para poder encontrar a la mujer desaparecida. Se articuló con distintas Áreas de Género municipales (La Matanza, Moreno, Luján), con comisarías, con la fiscalía, se la buscó mediante las cámaras de video y por el seguimiento de extracciones bancarias para poder arribar a un resultado satisfactorio. Cada búsqueda implica un caudal de trabajo que muchas veces pasa desapercibido. Y en aquellos casos en donde hay algún padecimiento mental por parte de la mujer desaparecida, el Ministerio sostiene una comunicación permanente, además de con la persona en cuestión, con sus referentes afectivos.

## II.e Femicidios

En el periodo de enero a noviembre de 2020, en siete ocasiones de las que se denunció la

desaparición de una mujer, ésta concluyó con su femicidio (7 femicidios de los cuales 1 es femicidio vinculado).

► El 2 de marzo de 2020 desaparece Claudia Repetto de 53 años, su cuerpo es hallado el 28 de marzo. Su expareja, Ricardo Rodríguez, admitió ser el autor del femicidio.

► La muerte de Cristina Iglesias (40) fue precedida de su desaparición. En Monte Chingolo (Lanús), fue hallada enterrada junto a su hija de 7 años. La pareja de Cristina, Abel Romero (27) es detenido por femicidio de Cristina y el femicidio vinculado de su hija.

► El 6 de abril de 2020 desapareció Camila Tarocco de 26 años, de la localidad de Moreno. Su cuerpo apareció enterrado en un descampado el 15 de abril. La expareja, Ariel Gonzales, queda detenido y la carátula de la causa es “Homicidio agravado por mediar violencia de género”.

► Lorena Quiligrán (37) es buscada en la localidad de Ascensión, del Partido de Junín. Su pareja, Ramón Báez, de 49 años denunció la desaparición ante el comando de Prevención Rural de Gral. Arenales. Luego de activado el protocolo de búsqueda, Báez declara la autoría del femicidio. Queda imputado bajo la caratula “Homicidio Triplemente Calificado y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal”.

► El 15 de junio se denuncia la desaparición de Emma Colque, de 49 años, de la localidad de Morón. El 20 de junio encuentran su cuerpo enterrado en el patio de la casa. El hijo menor está detenido por el hecho, con prisión preventiva y la causa está calificada como homicidio agravado.

▶ Paula Maidana, de 17 años, de la localidad de Florencio Varela. Su madre realiza la denuncia por desaparición. Su cuerpo es encontrado el 22 de Julio en las vías del ferrocarril Roca.

▶ El 26 de julio se vio por última vez a Rosa Inés Fernández, de la localidad de Junín. El día 30 la familia realizó la denuncia de averiguación de paradero. Su cuerpo es encontrado posteriormente. Su expareja, Sandro González, la asesinó. Rosa tenía tres hijas/os de 10, 11 y 13 años.

En estos casos la DPARYCC se puso a disposición de los organismos a cargo de la búsqueda, para diseñar estrategias conjuntas de indagación. En esa línea, se realizan distintas recomendaciones a las instituciones intervinientes (DDI, UFI) para construir hipótesis del hecho con o sin vida:

- Recomendación al jefe de búsqueda que ingresó en el domicilio, que no desordenen la casa, a los efectos de conservar la mayor cantidad de pruebas posibles.
- Analizar la apertura y cierre de antenas, latitud y longitud.
- Analizar la actividad en redes sociales (Facebook/Twitter, etc.).
- Analizar los movimientos de la tarjeta SUBE.
- Analizar las grabaciones de cámaras en el barrio si las hubiera.
- Conocer los movimientos bancarios de tarjetas de débito/crédito.

- Indagar si es beneficiaria de algún programa del Estado.
- (Re) Construir redes posibles, amigas, trabajo, familiares.
- Pruebas de luminol en la casa.
- Rastrillajes.
- Confección y difusión de flyers de búsqueda.

## II. f Reflexiones pertinentes

Detrás de la noticia de la desaparición de una mujer y/o LGTBI+, hay numerosas intervenciones que realizan para procurar encontrarla. El Ministerio está en permanente diálogo principalmente con las Áreas de Género Municipales, y en contexto de ASPO, las comisarías también resultan un interlocutor permanente. Dentro de las estrategias múltiples de búsqueda, se cuentan la confección y/o difusión de flyers, como también una articulación aceptada con la Red de Hogares de la PBA. Pero además hay registros de contactos con el Registro de Personas Desaparecidas de Provincia Bs. As., las Direcciones Departamentales de Investigaciones (DDI) del Ministerio de Seguridad, las Oficinas de Asistencia a la Víctima (del Ministerio de Justicia y DDHH), la Línea 134, la Secretaría de Derechos Humanos, el Registro de chicos y chicas extraviados, la Línea 144 nacional, con directoras de escuelas, pero también con servicios de salud, y con fiscalías y juzgados. Hay una cadena generalmente virtuosa del Estado poniendo en autos al Estado sobre las situaciones que se presentan.

También es necesario destacar que los equipos del Ministerio están en permanente y constante diálogo con los/as familiares y allegados de las mujeres desaparecidas, teniéndolas al tanto de los pasos dados y los avances en las búsquedas. Esta actuación del Ministerio es destacable en los términos de la Recomendación General N° 35 del Comité CEDAW cuando establece que todas las medidas adoptadas (en los ejes de prevención, protección, enjuiciamiento, castigo y reparación) deben aplicarse con ***“un enfoque centrado en la víctima o superviviente, reconociendo a las mujeres como titulares de derechos y promoviendo su capacidad para actuar y su autonomía, en particular la evolución de la capacidad de las niñas, desde la infancia hasta la adolescencia”***<sup>14</sup>.

Asimismo, cuando la mujer aparece, mediando su consentimiento, se continúan las intervenciones por situaciones de violencias de género en las que se encuentran inmersas.

Por último, y como punto a destacar por dar cuenta de que la violencia por razones de género es una conducta aprendida en el marco del proceso de socialización de las personas, es que en varios casos nos encontramos con relatos que hacen mención expresa a cómo los agresores enseñan a sus hijos varones a maltratar y vigilar a la madre víctima de violencia, lo cual perpetúa la situación y reproduce nuevas víctimas. Este tipo de situaciones enciende las alarmas respecto a la importancia del abordaje integral de las violencias, para deconstruir masculinidades normativas que sedimentan su poder en base a la dominación sobre las mujeres y LGTBI+.

---

14. Recomendación General N° 35 del Comité CEDAW, p.12.

### III. Violencia sexual

Los casos analizados para el capítulo de violencia sexual refieren a un total de 52, los cuales fueron abordados por la Dirección de Seguimiento y Acompañamiento en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, dependiente de la Dirección Provincial de Alto Riesgo y Casos Críticos durante el período de enero a noviembre. De estos 52 casos registrados, 51 hacen referencia a mujeres y niñas y 1 a una mujer transgénero.

Según se describe en el Gráfico N°5 la mayoría de ellas tenía entre 25 y 34 años (16 de ellas) cuando se abordó el caso, seguida a este tramo etario le siguen las mujeres que tienen entre 35 a 44 años (11 casos) y quienes tenían entre 17 a 24 años (10 casos).

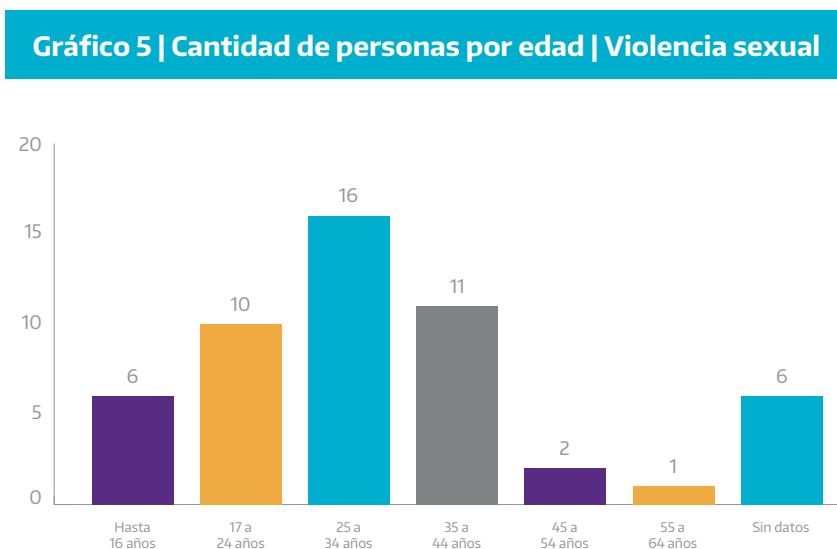
#### ► Localidad

La cantidad de casos de violencia sexual trabajados se concentraron en 25 municipios de PBA, entre ellos donde más casos se registraron fueron en: La Plata (9 casos), La Matanza (5 casos) y Moreno (4 casos). El Gráfico N°6, que se muestra a continuación, detalla los municipios donde se registraron al menos dos casos de violencia sexual para el período analizado.

#### ► Vínculo con la Persona que Ejerce la Agresión

En los registros analizados se observó que la mayor cantidad de casos de violencia sexual tuvo como principal responsable a la ex pareja (11 casos), otros conocidos (11 casos) y otros parientes (10 casos).

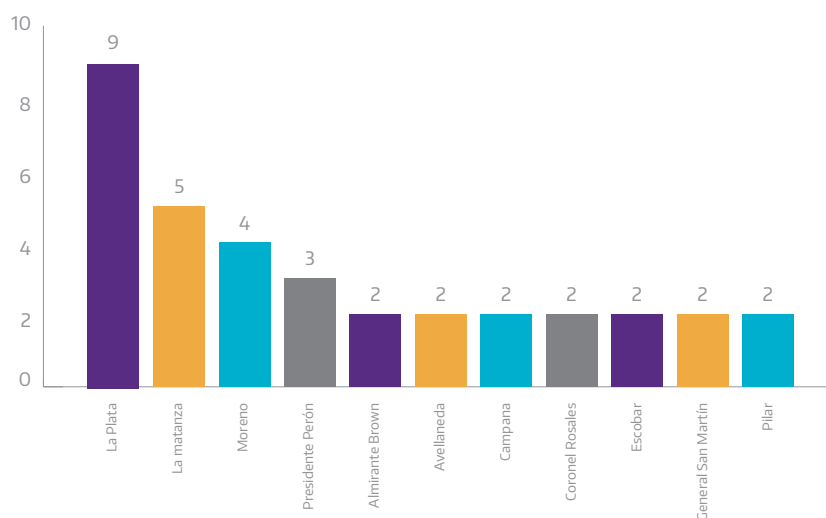
Anexo- Violencia sexual- Tabla 5





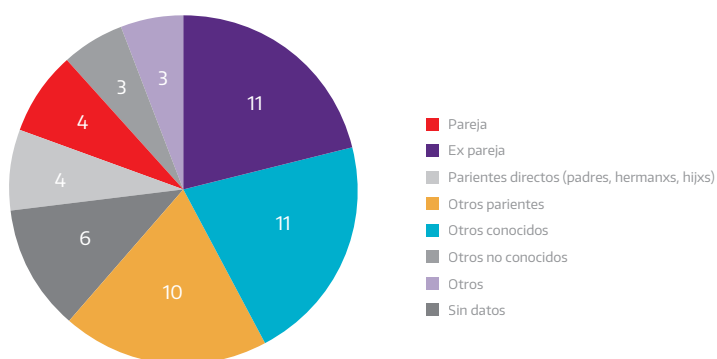
Anexo- Violencia sexual- Tabla 6

**Gráfico 6 | 11 Municipios donde se registran al menos dos casos de violencia sexual**



Anexo- Violencia sexual- Tabla 7

**Gráfico 7 | Vínculo con la persona que ejerce la agresión**



En relación al vínculo con la Persona que Ejerce la Agresión cabe ahondar en quienes son aquellas personas que componen las categorías: “otros parientes”, “otros”, “otros conocidos”, y “otros no conocidos”, a saber: en cuanto a la variable “Otros conocidos”, estos agresores eran: un conocido de una olla popular en la toma de Guernica, un conocido de la familia que tiene un alto cargo como funcionario, un joven conviviente

en un hogar de protección de niños/as, el padre de una persona de confianza, y una situación de violencia sexual donde los agresores eran dos menores, hijos de la niñera. Estos 5 casos son de violencia sexual en la infancia. Asimismo, hay otra situación de violación grupal, en que los agresores son dos vecinos. Y por último un agresor era amigo de la mujer victimizada.

En relación con agresor tipificado como “otros” se trata de dos agresores que son médicos (de una clínica privada y de una unidad sanitaria), trabajadores de la institución donde se atendían las PSVG con otros/otras profesionales.

De las situaciones en que los agresores son “otros no conocidos”, un agresor es un policía, otro es conocido de una amiga de la PSVG y otro es un varón que se encontraba en el lugar de trabajo de la mujer. Asimismo, hay 6 casos de violencia digital, en los cuales por las mismas características de las situaciones no se conoce la identidad de el o los agresores. Similar sucede con un caso de *Grooming*. A excepción de este último caso, cabe destacar que en esta categoría, todas las PSVG son mujeres mayores de edad.

En los casos en que los agresores son “otros parientes”, se pudo observar en los relatos que son: cinco tíos, un primo, el hijo de la pareja de la madre, tres padres afines o parejas de la madre (uno de ellos policía). Asimismo, se identifican 3 casos de violaciones grupales: un caso de viola-

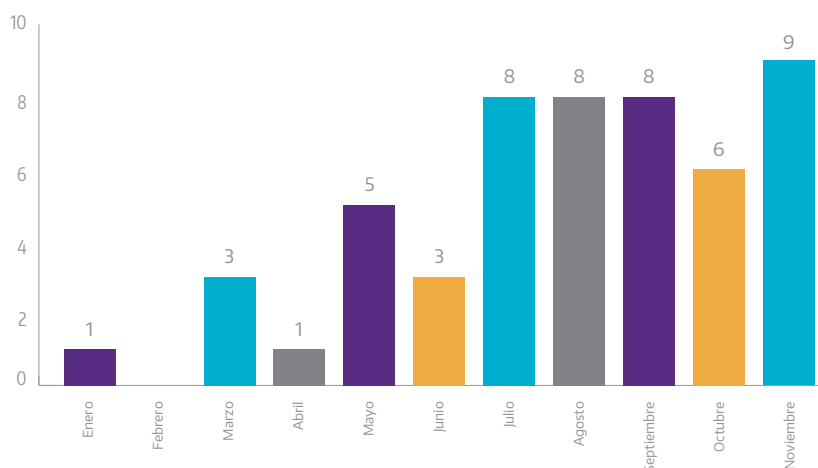
ciones sistemáticas a dos hermanas en que los agresores son su padre, tíos, hermanos y primos; otro caso en que los agresores eran su tío y su primo, y un caso en los que quienes ejercieron la violencia eran el padre y abuelo afines. Cabe señalar que excepto un caso en que la joven tiene 18 años, son situaciones de violencia sexual en la infancia (en muchos casos, violación sexual). Esto confirma, también en contraposición con la variable “otros no conocidos”, que en su mayoría las PSVG son mujeres adultas y la alta tendencia de la violencia sexual intrafamiliar en la infancia. Por último, señalar que de las situaciones analizadas en este párrafo, 7 PSVG son aún jóvenes que no alcanzaron la mayoría de edad.

### ► Distribución temporal de las situaciones abordadas

Analizando los casos de violencia sexual durante el período analizado se observa que a partir del mes de julio la cantidad de casos se eleva con relación al primer semestre y prácticamente se mantiene constante con un promedio de 7,8 casos abordados por la Dirección por mes.

Anexo- Violencia Sexual- Tabla 8

### Gráfico 8 | Meses del año donde se registraron casos de violencia sexual



A diferencia de cierto imaginario social que ubica a la violencia sexual como un evento extraordinario, lo cierto es que este tipo de eventos termina siendo un dato bastante repetido en la biografía de las mujeres. Es por ello que el Ministerio tiene un dispositivo específico de asesoramiento y acompañamiento de estos casos, que se trabajan en la Dirección de Seguimiento de Casos Críticos y de Alto Riesgo.

Ante los testimonios que relatan casos de violencia sexual sufrida por las mujeres y LGTBI+, es indispensable realizar una valoración despojada de estereotipos que responsabilizan a las mujeres por las violencias sufridas, y que sancionan fuertemente el corrimiento de mandatos patriarcales que pesan sobre ellas.

En este apartado analizamos cualitativamente las intervenciones cuando la violencia sexual es la protagonista de la demanda<sup>15</sup>. En este sentido, los casos ingresan tanto por la Línea 144, como por las redes sociales, los medios de comunicación, colectivos feministas e incluso de otros organismos como la Defensoría del Pueblo PBA. Procederemos a diferenciar las intervenciones que se realizan cuando la víctima de la violencia sexual es una mujer adulta, y cuando se trata de violencia sexual contra niñas y adolescentes.

### III.a Violencia sexual contra mujeres adultas

De acuerdo con Marcela Lagarde (2015), hay un mito que rodea a la violación sexual que la ubica en espacios desconocidos y en el cual es perpetrada también por sujetos desconocidos. La autora denuncia el mito, precisamente porque la violencia sexual suele producirse en entornos conocidos y por sujetos reconocidos por las mujeres.

15. Cabe destacar que el Ministerio acompaña cientos de casos en donde existe, entre todas las violencias sufridas, violencia sexual. **Aquí sólo se presentan los casos en donde el motivo principal de la llamada o comunicación con el Ministerio se hace a raíz de una denuncia de violencia sexual.**

*“El mito sobre la violación está organizado en torno a las siguientes creencias: i] es cometida por extraños (no directamente relacionados), o por desconocidos; ii] es cometida por hombres pobres, miserables, perversos y locos, y sin cargos de autoridad; iii] sucede de noche; iv] en sitios ajenos y públicos, no domésticos o cotidianos”<sup>16</sup>.*

En el periodo enero-noviembre, hemos analizado el acompañamiento del Ministerio en 52 situaciones en donde la violencia sexual es perpetrada por la pareja, la expareja, empleadores, amigos, vecinos y hasta profesionales de la salud en un dispositivo de atención primaria.

La violencia sexual suele venir acompañada en la mayoría de los casos de amenazas de muerte y de hostigamiento perpetradas por distintos medios (principalmente las redes sociales) que no sólo provienen del agresor, sino también de los/as familiares de éste. Pero a veces, y sobre todo en relaciones de pareja, vienen de la mano de distintas formas de extorsión, por ejemplo como exigencia para el pago de la cuota alimentaria.

Llama la atención aquellos relatos que dan cuenta del pacto patriarcal entre varones<sup>17</sup> que se despliega para agredir sexualmente: en varios relatos, el agresor disponía del cuerpo de la mujer para que otros abusen y/u observen el acto. Incluso se han acompañado casos en donde la voluntad de la víctima ha sido anulada a través de sustancias narcóticas.

Por último, desde el Ministerio se han acompañado casos en donde la comunicación se origina

16. Lagarde y De Los Ríos, Marcela. (2015). Los cautiverios de las mujeres. madresposas, monjas, putas, presas y locas. 2º Ed. México D.F.: Siglo XXI Editores. P.221.

17. Conf. Celia Amorós (1992). “Notas para una teoría nominalista del patriarcado”. En: Asparkia. Investigació Feminista, (1), 41-58. La autora caracteriza a los pactos patriarcales como pactos “entre caballeros” cuando los varones funcionan como grupo juramentado y la dominación de las mujeres (sobre todo la dominación sexual) es constitutiva de la identidad del grupo (p. 53).

por una situación de violencia sexual que también se encuentra relacionada con situaciones de trata de mujeres, travesti/trans<sup>18</sup> con fines de explotación sexual, las cuales fueron derivadas a dispositivos específicos de abordaje de situaciones de trata: el Programa Provincial de Rescate de Víctimas de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos PBA, que es el organismo que por ley tiene la competencia en la materia. En la mayoría de las situaciones trabajadas, además de las intervenciones habituales con instituciones que abordan violencias, se articuló a través de Mesas Técnicas de Trabajo, a los efectos de armar dispositivos específicos para trabajar los casos de manera integral y acompañar a la mujer en situación de violencias. Estas mesas fueron integradas por la Dirección de Seguimiento de Casos Críticos y de Alto Riesgo del Ministerio de las Mujeres; el Programa Provincial de Rescate de Víctimas de Trata, la UFI interviniente y el Municipio las cuales fueron derivadas a dispositivos específicos de abordaje de situaciones de trata, e incluso a los Dispositivos de Protección Integral del Ministerio. Específicamente en un caso, el Ministerio intervino para que pudiera rescatarse a una mujer que estaba privada de su libertad, y que incluso fue liberada mediante un allanamiento dispuesto por autoridad judicial, alojada en un Dispositivo de Protección Integral y tramitado el traslado a su provincia de origen, situada en el norte del país, todo ello en contexto de ASPO.

De los registros administrativos que existen sobre las situaciones en donde ha intervenido el Ministerio a través de la DPARyCC, salen a la luz diversas consecuencias producto del ataque sexual, y que es necesario tener en cuenta para po-

der diseñar una estrategia de acompañamiento en la trayectoria institucional que la mujer recorrerá en su búsqueda de respuestas reparatorias. Entre ellas destacan los ataques de pánico, el miedo a salir del hogar y el miedo a represalias (por parte del agresor o allegados/as), las dificultades para conciliar el sueño, como también aquellas secuelas físicas de la violencia que a veces se despliega para consumir la violación.

Esta experiencia traumática, y las marcas que la violencia deja en el cuerpo y en la mente, justifican la necesidad de tratamientos psicológicos, que suelen ser largos en el tiempo, y que insuermen gastos que pueden tornarlos en prohibitivos. De acuerdo con Marcela Lagarde *“durante un tiempo la violación continúa: la mujer ha internalizado el miedo al violador que la acompaña en el recuerdo, en la rememoración, en las pesadillas, en las fantasías. La violación deja una huella indeleble en el cuerpo y en la subjetividad de la mujer”*<sup>19</sup>.

Por último, el Ministerio ha intervenido también en situaciones de difusión de imágenes íntimas sin consentimiento (acompañada de amenazas y hostigamiento). En uno de esos casos, por parte de una ex pareja, quien se encontraba privado de la libertad por otros delitos. Mediando la intervención del Ministerio, se logró una medida cautelar de protección a favor de la mujer víctima de violencia por parte del juzgado interviniente.

### **III.b Violencia sexual contra niñas y adolescentes**

La violencia sexual contra niñas y adolescentes es una problemática que no es ámbito de la competencia del Ministerio, pero que sin embargo la DPARyCC ha hecho una primera inter-

18. Respecto de este tema, el Ministerio participa de **mesas técnicas** de trabajo para este tipo de situaciones, como también integra la Oficina Provincial de Lucha contra la Trata, desde donde se trabajan un sinnúmero de casos.

19. Lagarde y De Los Ríos, Marcela. (2015). Los cautiverios de las mujeres. madresposas, monjas, putas, presas y locas. 2º Ed. México D.F.: Siglo XXI Editores. P.219.

vención, articulación y posterior derivación en casos violencia sexual en donde se señalaba al padre y/o progenitor afín, al abuelo o pareja de la abuela, al cuidador o responsable, a tíos, primos y hermanos como agresores sexuales contra niñas y adolescentes. Pero también, interviene activamente en situaciones de mujeres que denuncian haber sufrido un violencia sexual en su niñez, y recién ahora pueden ponerlo en palabras y tramitar la correspondiente denuncia.

Cuando se interviene ante una denuncia por violencia sexual contra niñas y adolescentes, esta violencia siempre viene acompañada de amenazas y hostigamientos, en donde también sobrevuela una contradenuncia que ape- la a la utilización del falso Síndrome de Alienación Parental (conocido como SAP), lo cual constituye violencia institucional contra los niños y niñas, y sus madres o mujeres cuidadoras<sup>20</sup>. El falso SAP es invocado como parte de las estrategias de la defensa de los acusados, sobre todo en causas por violencia y/o violencia sexual contra niños y niñas y ha sido caracterizado como:

*“una falacia carente de rigor científico a la que se recurre para limitar, obtener o deslegitimar el avance en la protección de derechos de niños y niñas víctimas (...) Mediante el falso síndrome se pretende colocar un manto de sospecha sobre los dichos de niños o niñas que declaran ser víctimas de violencias, alegando falsamente que los mismos no hacen más que repetir discursos inculcados por otra persona adulta –generalmente la madre- que le habría “metido en la cabeza” que tiene que acusar falsamente al otro adulto. Desde este argumento, todos, o la inmensa mayoría, de*

20. Conf. Portillo, Claudia (2020). “Violencia institucional contra niñas y aplicación del llamado síndrome de alienación parental”. En: Hopp, Cecilia [et al] (coords). Tratado de géneros, derechos y justicia. Derecho penal y sistema judicial. Tomo 1. CABA: Rubinzal Culzoni, Editores.

*las niñas y niños actuarían manipulados/as y todas, o la inmensa mayoría, de las mamás serían manipuladoras inescrupulosas.”<sup>21</sup>*

Si bien actualmente varios Colegios Profesionales se han pronunciado en contra de este falso síndrome, persisten aún profesionales que continúan utilizándolo para invisibilizar la violencia sexual, consecuencia de ello actúan en defensa de los abusadores, llegando inclusive a proponer o instar a revinculación.

En un caso de los abordados, un agresor condenado hostigaba mediante el uso de redes sociales a la víctima desde una unidad en donde se encontraba alojado. Incluso, la Unidad Penitenciaria le había concedido permiso para dar notas para diversos medios de comunicación, lo que se traduce en una forma de legitimar la violencia perpetrada. En este caso, el Ministerio tuvo que articular con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el juzgado de la causa para lograr el cese del hostigamiento y de la revictimización de la persona afectada.

En los testimonios que están contenidos en la base de datos, también están presentes aquellos que se atreven a denunciar o contar su historia por primera vez, luego de muchos años de silencio. Esto tiene relación con lo que plantea Bettina Calvi cuando dice que *“en las víctimas de abuso sexual, la categoría del tiempo sufre especiales perturbaciones, ya que el impacto para el yo es tan conmocionante y tiene efectos tan dissociativos que las categorías espaciotemporales, que ya habían sido adquiridos, su-*

21. Conf. Comunicado “La aplicación del denominado Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.) produce severas afectaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes”. Comunicado de rechazo a su divulgación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social, disponible en: <https://diariofemenino.com.ar/la-aplicacion-del-denominado-sindrome-de-alienacion-parental/>

fren una devastación importante”<sup>22</sup>. Este tipo de violencia sexual representa una implosión en el psiquismo y subjetividad de los niños, niñas y adolescentes, y por ello hay que tener herramientas específicas para su abordaje. Y estas herramientas se tornan claves para el acceso a la justicia, porque:

*“ni el niño/a que denuncia ni el familiar que acompaña son asistidos como corresponde a un episodio traumático de la índole del abuso sexual, (...) resulta difícil que el relato de los/as niños/as se valore como un discurso verosímil, (...) se desconfía del relato de las madres, y (...) hay muy pocas (un número insignificante) condenas en los casos mientras que muchos de los niños/as agredidos termina siendo obligado a revincularse con el agresor”<sup>23</sup>.*

Algunas de las situaciones de las que el Ministerio tuvo conocimiento, donde la puesta en palabras del suceso traumático vino mucho después del hecho en sí, puede tener un punto de contacto con la denuncia pública que hizo la actriz Thelma Fardin (en 2018) sobre la violencia sexual sufrida por parte del actor Juan Darthes. Este tipo de casos nos permite reflexionar sobre la importancia del respeto a los tiempos singulares de quien ha atravesado por este tipo de sucesos tan traumáticos<sup>24</sup>, porque no se pueden estandarizar los tiempos desde que sucede el hecho hasta que se puede poner en palabras y denunciar. Incluso se ha llegado a proponer **juicios por la verdad** como una me-

didia reparatoria, en casos en donde el delito se encuentra prescripto<sup>25</sup>.

Muchas son las consecuencias en los cuerpos y subjetividades de niños y niñas víctimas de violencia sexual en la infancia, llegando incluso a las autoagresiones e intentos de suicidio. De acuerdo a Bettina Calvi, este tipo de violencia se puede conceptualizar como situaciones extremas “donde la vida misma es puesta en peligro por la intensidad del traumatismo”<sup>26</sup>. Las intervenciones del Estado que parten de creer en sus experiencias, y actúan en consecuencia, pueden representar una parte de esa instancia reparatoria que tanto se necesita.

### III.c Articulaciones

Dentro de las articulaciones realizadas a efectos de dar una respuesta estatal adecuada, se registran contactos asiduos con las Comisarías de la mujer y la familia y las Comisarías de seguridad, con Hospitales y UDP/ centros de salud<sup>27</sup>, la Policía Científica, los juzgados, el Ministerio Público Fiscal, las Áreas de Género municipales, los CAV, el Programa provincial de rescate a víctimas de trata y los servicios locales de niñez, como también con servicios terapéuticos territoriales, e incluso con la ANSES. Dentro del propio Ministerio, también hay articulaciones con la Dirección de Fortalecimiento y Autonomía para la salida de las violencias.

Ante un caso de violencia sexual, se procura asesorar a la(s) víctima(s) respecto de medidas de autocuidado (sobre todo respecto a su temor por represalias), el acceso al kit de medicamentos (anticoncepción hormonal de emergencia, profi-

22. Calvi, Bettina (2017). “Abuso sexual en la infancia. Lo imposible de representar”. En: Taborda, Alendran & Toranzo, Elena (comps). Psicoanálisis relacional. Espacios intersubjetivos e interdisciplinarios de creación de significados para la salud mental 1a ed. San Luis: Nueva Editorial Universitaria - U.N.S.L., p. 105.

23. Calvi, Betiana (2017). Op. Cit. p.113.

24. Al respecto, el código penal ha sido modificado en 2011 (ley Piazza) y 2015 para regular la prescripción en casos de delitos contra la integridad sexual de menores de edad, disponiendo en su actual art. 67 “En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 –in fine–, 130 –párrafos segundo y tercero–, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad”.

25. Conf: “Cuestión de estricta justicia”. Disponible en: [https://www.elcohe-tealaluna.com/\\_\\_\\_trashed-4/](https://www.elcohe-tealaluna.com/___trashed-4/)

26. Calvi, Betiana (2017). Op. Cit. p. 105.

27. Incluso es en un hospital donde logran tomarle la denuncia a una mujer que estaba cautiva por su agresor sexual.

laxis de VIH e ITS, y vacunas)<sup>28</sup> dentro del servicio de salud, y la implementación del protocolo que el servicio dispone; como también la importancia de la denuncia en sede policial, no sólo como un acto de reposicionamiento subjetivo sino porque resulta habilitante de una serie de medidas que se pueden pedir para garantizar la seguridad y el acceso a la justicia de las víctimas.

Respecto de las articulaciones con distintos efectores, es imprescindible reforzar la perspectiva de género de ciertos/as agentes que pueden tener prácticas revictimizantes para con las damnificadas. En un caso, tuvimos noticia que el personal estatal sometió a un interrogatorio a una víctima de violación, intentó indagar respecto de una supuesta “relación amorosa en calidad de amante” con el agresor sexual, e incluso le advirtieron que si quedaba embarazada “no se le ocurriera realizar la Interrupción Legal del Embarazo porque el bebé podría ser de su marido”, y todo esto en medio de la situación de vulnerabilidad en que se encontraba a pocas horas de sucedida la agresión sexual.

En lo que refiere a las articulaciones con la administración de justicia, se observa que existen actores dispuestos a dialogar con las líneas propuestas por el Ministerio, sin embargo muchas veces depende de un particular compromiso con el tema más que con un lineamiento institucional. **Aún resta sacar a las violencias por razones de género de los márgenes de las agendas institucionales, y evidenciar la dimensión violatoria de los derechos humanos que representan.**

---

28. Conf. “Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales. Instructivo para equipos de salud”. Ministerio de Salud de la Nación, 2014.

#### IV. Conclusiones

Para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y colectivo LGTBI+ en sentido amplio y estricto, es necesario desplegar una serie de articulaciones institucionales que propendan a dar respuestas adecuadas y reparatorias de la vulneración de los derechos humanos de las personas. Ello nos lleva a proponer la promoción de intervenciones y articulaciones que planteen acciones transformativas de alcance global para lograr cambios verdaderos.

En sentido amplio, podríamos decir que cuando las otras instituciones dicen desconocer la situación de violencia que atraviesa una mujer o LGTBI+, es probablemente porque no intervienen desde una escucha activa, despojada de prejuicios, de la mujer y/o los/as familiares de ella, es decir, porque no se construyen espacios de audibilidad donde ese contexto pueda emerger con claridad.

En sentido estricto, observamos como un problema la inexistencia de diálogo entre los/as operadores de la Administración de Justicia y las víctimas, como también la falta de coordinación entre los fueros penales y de familia en casos de violencias por razones de géneros que se encuentran tramitando en ambos fueros, y entre los juzgados y las fiscalías. Asimismo, existe cierta desarticulación entre operadores/as del poder judicial y ámbitos territoriales del Estado. La falta de perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional se puede deber a falta de formación en el tema, y se traduce, por ejemplo, en calificaciones erróneas de las causas, en la no identificación de los estereotipos que subyacen en su trabajo acerca de las mujeres víctimas, e incluso en el desconocimiento de fallos que abordan los casos desde esta perspectiva y en ese sentido se constituyen en modalidades de

intervención que no reparan en el género como categoría constitutiva y explicativa de diversas desigualdades que sufren las mujeres y LGTBI+. Aun así, podemos destacar que existe una apertura al diálogo y una buena recepción de nuestras intervenciones por parte de jueces, juezas y fiscales, lo cual se traduce en permitir la vista e intervenciones en los expedientes, cambiar algunas caratulas a nuestra instancia, y receptar la solicitud de distintas medidas probatorias. Desde la DPARyCC se ha logrado ofrecer, y que sea legitimada como prueba, los audios de llamadas a la Línea 144.

Para aceitar las respuestas institucionales en pos de evitar la polifonía estatal, la DPARyCC participa de mesas de trabajo sobre casos específicos con la finalidad de tener un abordaje integral, presenta Amicus Curiae -por parte del equipo de Litigio Estratégico Feminista, dependiente de la Dirección provincial- en distintas etapas del proceso, articula con agencias territoriales en los procesos de investigación, propone instancias de diálogo entre operadores/as del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, resalta y pone en valor la jurisprudencia y doctrina sobre violencia por razones de género, y principalmente, entablan vínculo y comunicaciones entre víctimas, familiares y allegados/as, de acuerdo al caso, ante el Poder Judicial.



# 03

## Capítulo II Estrategias de salida de las violencias: trayectorias migratorias y traslados durante la pandemia por COVID-19

### I. Aspectos generales

En el presente capítulo se propone una reconstrucción analítica de las estrategias de salida de las violencias, identificando los traslados como un eje clave durante la pandemia por COVID-19. La producción de información cuantitativa y cualitativa permite evaluar las gestiones efectuadas para la prevención, erradicación y sanción de las violencias, así como también fortalecer lineamientos de acción innovadores, en materia de intervenciones ante situaciones de violencias por razones de género.

El traslado constituye una estrategia de salida de las violencias en un escenario de mayor vulnerabilidad para las PSVG en contextos de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. A su vez, nos brinda información para establecer un análisis de las respuestas institucionales, también nos posibilita problematizar las modalidades de ejercicio de las violencias que involucra a mujeres en el territorio de la provincia de Buenos Aires, así como también reconstruir trayectorias de migración y tipo de respuesta de las instituciones que han articulado con el Ministerio en los niveles municipal, provincial y nacional.

En el presente capítulo nos propusimos como objetivo analizar y reconstruir las estrategias de traslado de las PSVG en el período marzo – noviembre de 2020 (período ASPO).

### II. Estrategia metodológica

A partir de las acciones de traslado, en tanto una estrategia de intervención frente a las violencias por razones de género, se efectuará un análisis de complementación metodológica según el siguiente detalle:

<b>Unidad de Análisis</b>	Estrategias de traslados para la salida de las violencias en una pandemia por COVID-19
<b>Unidad de Observación</b>	1) Informes técnicos. 2) Actores clave: personal de la Subsecretaría de las Violencias por razones de Género a cargo de traslados, Dirección de Seguimiento de Casos Críticos y de Alto riesgo, referentes de las áreas de género municipales y provinciales. 3) Herramientas técnicas: informes de áreas programáticas de género.
<b>Estrategia metodológica</b>	Complementación metodológica: cuantitativa - cualitativa. Corpus de análisis que consta de: datos socio-demográficos de las PSVG, informes técnicos, entrevistas semi dirigidas a actores claves seleccionados a partir de una muestra intencional y registros de intervención <sup>29</sup>
<b>Período de Análisis</b>	Marzo - Noviembre 2020 (ASPO)

29. Para ampliar ver Anexo metodológico capítulo traslados.

### III. Caracterización general

Durante el período analizado se abordaron **173** solicitudes de traslados en la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. A continuación, se presentarán datos recabados de la matriz de registro de Traslados a fin de caracterizar a estas personas, contextualizar parte de su historia y dimensionar los recorridos para resolver su situación.

De los 173 casos trabajados se concretó el viaje de 152 PSVG, mientras que otros 21 casos si bien fueron abordados, finalmente se desestimaron los traslados<sup>30</sup>.

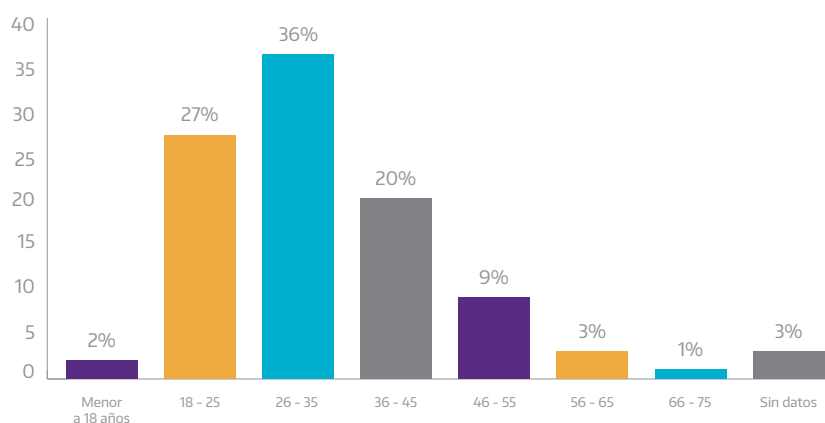
### III.a Algunos datos sociodemográficos

La gran mayoría de las mujeres que fueron trasladadas tenían nacionalidad argentina (94%); en menor medida se registraron otras nacionalidades como boliviana, chilena, haitiana, cubana, mexicana, paraguaya y uruguaya (cada una de estas nacionalidades representa un 1% sobre el total)<sup>31</sup>.

En relación a los grupos etarios que conforman estas personas se observa (Gráfico N° 1) que el 83% tenía al momento de solicitar el traslado entre 18 a 45 años. Siendo el grupo más significativo el del tramo entre 26 y 35 años (36%).

Anexo-Abordaje cuantitativo. Tabla 2: Grupos etarios de las personas que solicitaron el traslado

#### Gráfico 1 | Grupos etarios de las personas que solicitaron el traslado



30. La mayoría de los casos donde el viaje no se concretó tienen como principal motivo el pedido de suspensión de los traslados por la propia persona en situación de violencia de género.

31. Detalle en el Anexo Metodológico Capítulo 2- Abordaje Cuantitativo-Tabla 1: Nacionalidad de las PSVG que solicitaron traslado.

### ► Hijas y/o Hijos

Sobre el total de las 173 mujeres en situación de violencia que solicitaron traslados, 139 (80%) tenía hijas/os, mientras que 34 (20%) de ellas no.

La cantidad de hijas/os que manifestaron tener las 139 madres constituyen un total de al menos **285**.

Sobre estas 139 madres se observó la distribución según la cantidad de hijas e hijos que cada una de ellas tenía. El gráfico N° 2 describe esta distribución, independientemente se haya concretado el viaje o no.

Se registraron al menos 285 niñas/os y adolescentes, de los cuales **178** viajaron efectivamente. Respecto a las edades, **164** tenían menos de 16 años y entre ellas/os un poco más de la mitad tenían menos de 5 años (86 hijas/hijos). Cabe des-

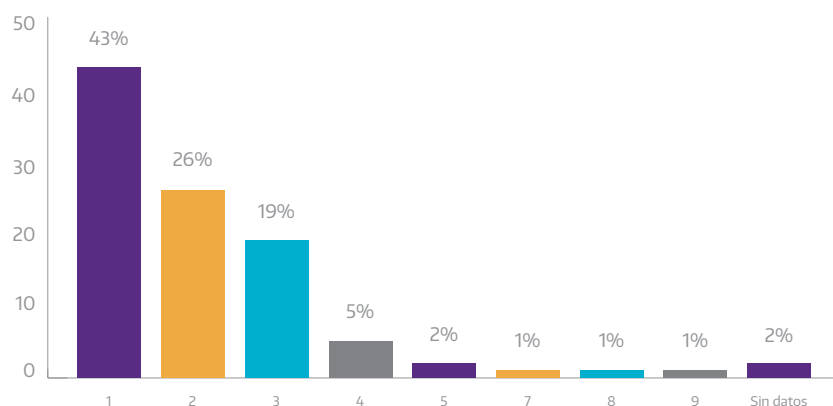
taclarse que la presencia de niñas/os y adolescentes fue atendida particularmente al momento de llevarse a cabo los traslados, atendiendo sus necesidades, como por ejemplo atendiendo las normas de seguridad, la disponibilidad de butacas para viaje en el caso de los más pequeños/as.

### ► Vínculo con las Persona que Ejerce la Agresión

Sobre el total de PSVG que solicitaron traslados (173) se logró determinar que quienes más agresión ejercían sobre ellas se centraron en personas con las cuales tenían relaciones sexo-afectivas: parejas y ex-parejas representan el 88% de los vínculos señalados.

Anexo-Abordaje cuantitativo. Tabla 3: Cantidad de hijas/hijos por madre que haya solicitado el traslado

**Gráfico 2 | Cantidad de hijas/os por madre que haya solicitado traslado**





Como tercer organismo, se articuló en mayor medida con **Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación** (55 menciones).

En cuarto lugar, aparecen **Secretarías específicas** (54 menciones), entre las cuales se articularon en mayor medida con: Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad de Misiones (14 menciones), Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de Chaco (9) y la Secretaría de la Mujer de Entre Ríos (9), la Secretaría de Igualdad de Géneros de Río Negro (4), la Secretaría de las Mujeres en La Pampa (3), como así también Secretarías de Mujeres en las provincias de Chubut, Formosa, Salta y Tucumán (2, respectivamente) como las más frecuentes.

Por otro lado aparecen los **Dispositivos de Protección Integral (DPI)**<sup>32</sup> (con un total de 29 menciones), entre los más frecuentes se menciona la Casa de Misiones (12), Casa de la Provincia de Corrientes (6) y dispositivos de PBA (4).

Como sexta dimensión se registran distintos tipos de Direcciones (27 menciones), por ejemplo, encontramos la Dirección Provincial de Igualdad de Santa Fe (10), Dirección de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos, Salta (3) y la Dirección de Género de Santiago del Estero (3).

En menor medida aparecen otro tipo de articulaciones como por ejemplo **organizaciones, servicios locales, consejos de la mujer/ observatorios, consulados**, entre otros.

### **¿Con quién se articuló?**

El factor tiempo, a la hora de analizar los traslados, es un tema relevante para considerar dadas las restricciones vigentes durante el período

ASPO. Como describe el Gráfico N° 4: de las 152 mujeres que finalmente se trasladaron, en 124 situaciones (82%) el viaje se concretó en el transcurso de un mes y, dentro de este grupo, en más de la mitad de los casos se resolvió en el transcurso de una semana (80 mujeres).

Para el resto de las personas donde el traslado no se realizó durante el primer mes, 28 casos (el 18% restante), el tiempo de resolución rondó entre el mes y más de cinco meses. Solo en algunos casos se consignó el motivo de demora y se ha relacionado con la tardanza de la/s provincia/s interviniente/s en habilitar el ingreso de la mujer debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, en algunos casos se menciona inclusive la necesidad de articular con otros organismos o autoridades para facilitar el acceso. Dos casos puntuales registran que la demora estuvo asociada a que la persona dio positivo en el hisopado del COVID-19.

### **El recorrido** **Características generales**

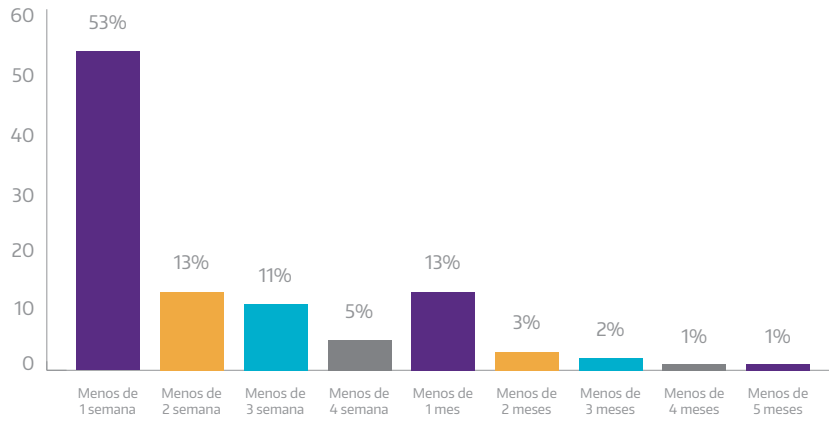
Como cuestiones más generales de los recorridos que realizaron las 152 mujeres se puede señalar que 59 de ellas (39%) pasaron por CABA para partir desde la Terminal de Micros Dellepiane o bien por el sistema del dispositivo de repatriación (del Gabinete de Jefatura de Ministros de la Nación), mientras que 93 no (61%) -Gráfico N° 5-.

La información recolectada también proporcionó el dato referido a la cantidad de localidades recorridas, oscilando entre dos y cuatro localidades por mujer que efectivamente se trasladó. Como refleja el Gráfico N° 6 aproximadamente la mitad de las mujeres (74 en total, 49%) estuvieron en dos localidades durante el recorrido realizado (lu-

32. Hogares, Casas Abiertas y Refugios.

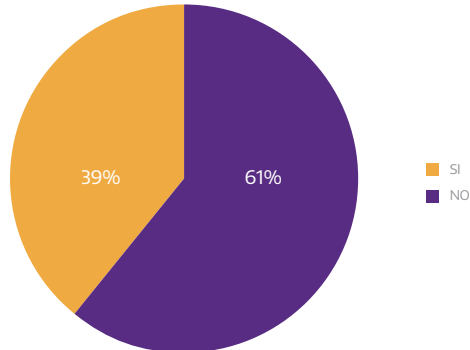
Anexo-Abordaje cuantitativo. Tabla 5: Tiempo transcurrido desde que se solicitó el traslado hasta que se concretó

**Gráfico 4 | Tiempo transcurrido desde que se solicitó el traslado hasta que se concretó**



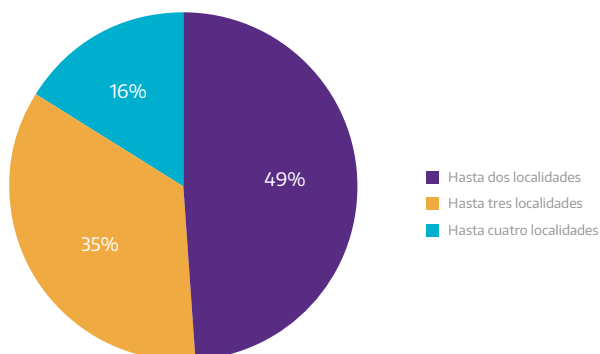
Anexo-Abordaje cuantitativo. Tabla 6: ¿Contempló el recorrido pasar por CABA?

**Gráfico 5 | ¿Contempló el recorrido pasar por CABA?**



Anexo-Abordaje cuantitativo. Tabla 7: Cantidad de localidades por las que pasó la PSVG hasta llegar a destino

**Gráfico 6 | Cantidad de localidades por las cuales pasó la PSVG hasta llegar a destino**



gar de origen y lugar de destino); mientras que 53 (35%) de ellas tuvieron que pasar por una localidad intermedia para llegar a destino (tres localidades en total) y 25 pasaron por 4 localidades hasta alcanzar el objetivo (16%).

*Este dato permite complejizar todo el trabajo llevado a cabo: debido a que en cada localidad donde esa persona debía hacer base para poder trasladarse a destino, requería el contacto con nuevas personas u otras áreas de la localidad para garantizar que esa mujer junto con sus hijas y/o hijos, en caso de que viajaran con ella, estén seguros/as y atendidos/as. Además, en contexto del ASPO, cada jurisdicción contó con protocolos específicos y particulares para el ingreso, por ende, esta circunstancia complicó aún más los traslados.*

### El Origen

Casi el total de las 152 mujeres que se trasladaron durante el período analizado tuvieron como

lugar de origen alguna jurisdicción de nuestro país: 148, de las cuales 130 (el 88%) se encontraban en algún partido de la PBA. Quienes no tuvieron como lugar de origen Argentina, procedieron de países como Brasil, Chile y Uruguay.

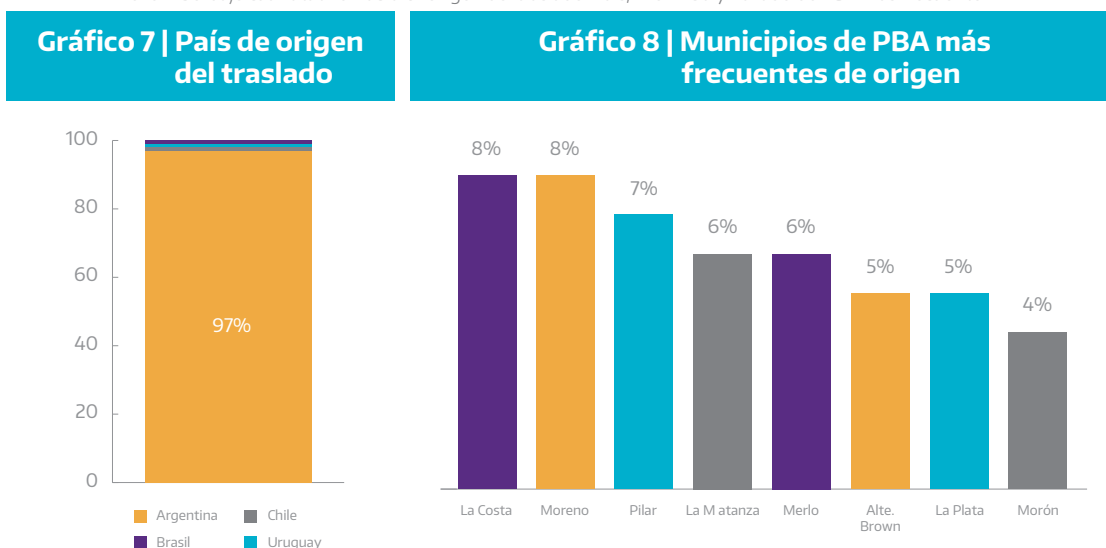
En relación a las localidades de PBA, se registraron como partidos de Origen a 46 de toda la Provincia, tal cual lo describe el Gráfico N° 8, en ocho de estos partidos se concentra casi la mitad de los traslados como lugar de origen.

### El destino

Al igual que el lugar de origen, los destinos de las personas que se trasladaban se dieron dentro del ámbito de nuestro país, 148, de las cuales 60 (un 41%) fueron dentro del territorio de PBA.

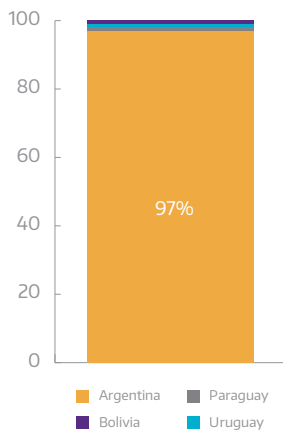
Los partidos de PBA donde se trasladaron las mujeres están conformados por 60 jurisdicciones en total. Según se observa en el Gráfico N° 10, cinco de ellas conforman los destinos más frecuentes dentro del territorio bonaerense.

Anexo-Abordaje cuantitativo. Tabla 8: Origen del traslado-País, Provincia y Partido de PBA más frecuente

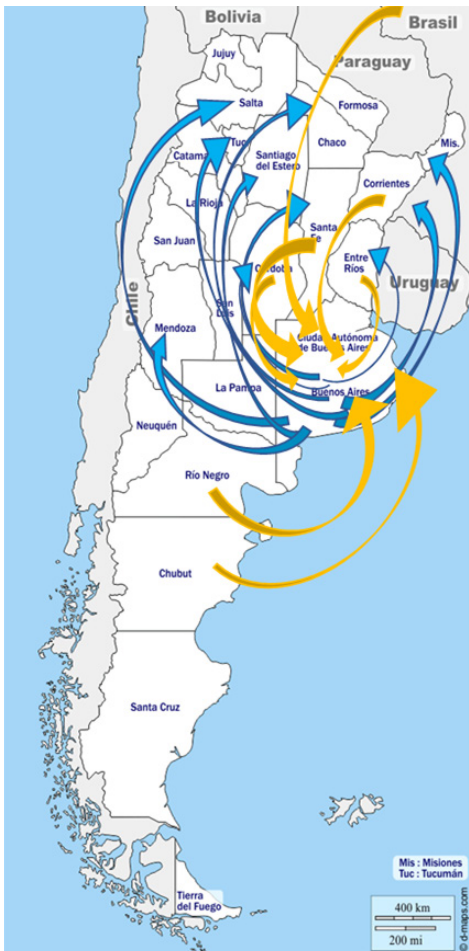
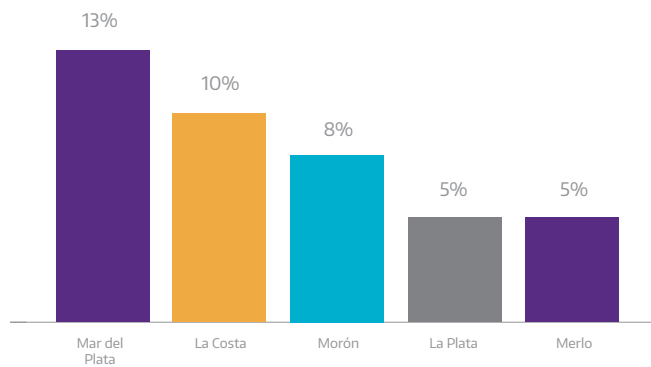


Anexo-Abordaje cuantitativo. Tabla 9: Destino del traslado-País, Provincia y Partido de PBA más frecuente

### Gráfico 9 | País destino del traslado



### Gráfico 10 | Municipios de PBA más frecuentes en los destinos



### Recorridos según origen y/o destino

- ➡ Destino, quienes tenían como lugar de origen Buenos Aires, ¿a dónde fueron?
- ➡ Origen, quienes tenían como lugar de destino Buenos Aires, ¿de dónde vinieron?



#### **IV. Abordaje integral de las violencias por razones de género en el período marzo-noviembre 2020: las políticas de traslados de las PSVG**

El propósito de este apartado es en primer lugar, brindar información sobre las acciones implementadas en el abordaje integral de las violencias por razones de género durante el período señalado. En segundo lugar, analizar los recursos técnicos y humanos que fueron considerados como parte de las estrategias de salida de las violencias atendiendo a la condición específica de migración de PSVG. Finalmente, y en tercer lugar, evaluar las estrategias de implementación del enfoque de género en las articulaciones efectuadas a partir de los lineamientos de acción del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

El análisis de la información, en su dimensión cualitativa, se efectuó a través de entrevistas a actores claves que conformaron una muestra intencional, considerando como criterio de selección la implementación de prácticas innovadoras en materia de abordaje de las violencias por razones de género. Estas entrevistas se triangularon con los informes técnicos (un total de 110), información sustancial para analizar los recursos técnicos que se han efectuado en la derivación y seguimiento de casos.

Para el informe se diseñó un instrumento técnico de recolección de datos<sup>33</sup> (entrevista semi-dirigida) que contempla los términos de evaluación del enfoque de género en el diseño y desarrollo de políticas públicas<sup>34</sup>: formación de los/as actores, características de las áreas programáticas de abordaje de las violencias por razones de género, recursos técnicos, recursos humanos y presupuestarios.

33. Disponible en Anexo Metodológico. Capítulo Traslados.

34. Espinosa Fajardo, J. (2014). Evaluación con perspectiva de género, Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo, Vol. 3, N°2, pp. 80 -99.

Es un eje central de este trabajo analizar la especificidad de las trayectorias de migración de PSVG. Los estudios abocados al tema a partir de los años '70, se concentraron en las trayectorias migratorias de grupos familiares y en las motivaciones de jefes de hogar relativas a la migración, principalmente por razones de acceso a empleo y movilidad social. Sin embargo, los feminismos han incorporado nuevas categorías de análisis<sup>35</sup> para contemplar la especificidad de las condiciones de migración con perspectiva de género y feminista. En tal sentido, se advierte que las PSVG (en todos los casos de identidad de género femenino y con hijos/as a cargo) presentan aspectos significativos en su situación migrante asociadas con los lazos sexo-afectivos, las condiciones de empleo, y las posibilidades de ejercicio de cuidado de hijos/as, personas mayores y personas que se autoidentifican en situación de discapacidad a cargo.

En el caso de actores a nivel nacional, el primer desafío que se identificó fue producir articulaciones en un momento de crisis sanitaria, con escenarios cambiantes, y de conformación de la estructura ministerial (específicamente en el caso del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires). La pandemia por COVID-19 significó situaciones inéditas como la repatriaciones de ciudadanos/as argentinos/as en diversos consulados a nivel internacional, que se encontraban varados/as. Cada provincia diseñó e implementó diversos protocolos que se tenían que considerar en el traslado de las PSVG.

En el caso de las articulaciones a nivel nacional, Federico Nanzer nos comentaba:

35. Fernández de la Reguera, A. (2014). Procesos de autonomía para participar en decisiones: una propuesta teórico-metodológica en contextos migratorios, Géneros, Vol. 21, N°15, pp.31-54.

*“Llegaba gente por pasos fronterizos, todo eso generó un panorama que no teníamos cómo abordar. En medio de esto había situaciones de doble vulneración, mujeres que de golpe, a partir de situaciones de exclusión y derechos, la violencia de género, exclusión y desigualdad en el contexto de pandemia se profundizaron de manera colosal. Primero identificamos el problema. En segundo lugar, generamos dispositivos para poder abordar en articulación con el Ministerio” (Entrevista a Federico Nanzer, Asesor de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de Jefatura de Gabinete de Ministros/as de la Nación).*

La invención y seguimiento de articulaciones para la salida de las violencias constituye una intervención clave y la más destacada por los/as actores/as entrevistados/as. Es muy significativo destacar dos aspectos que señaló el entrevistado: **la creación de articulaciones inéditas a partir del diseño de dispositivos específicos y atender a la doble vulneración de padecer las violencias y encontrarse en situación de migración** en el caso de las PSVG.

Los/as actores/as que fueron entrevistados/as para el informe destacaron la importancia de poder dar respuesta a los casos de PSVG por la existencia del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, especialmente a partir de la comunicación muy fluida con la asesora de la Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género del Ministerio a cargo de los traslados, y el fortalecimiento de las acciones por la intervención efectiva del Ministerio.

Una de las entrevistadas señaló:  
*“Con el Ministerio tuvimos una comunicación muy fluida, nunca hubo inconvenientes. Había situaciones que ante la urgencia se resolvían muy sobre*

*la marcha y en la articulación puntual, no sé si es lineamientos o trabajo en equipo la necesidad de articular si o si con otros organismos, algo que sentí muy claro desde el principio” (Entrevista a Paula Oviedo de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la provincia de Chaco).*

Las referentes entrevistadas hicieron énfasis en la articulación como la principal política que permitió desplegar acciones complejas que incluyeron acciones mancomunadas entre provincias y también entre cancillerías de otros países. En este sentido, la referente de la Secretaría de la Mujer de la provincia de Tucumán nos comentó: *“En cada repatriación, se hizo una red de trabajo para abordar las violencias. En un principio, las denuncias disminuyeron porque tenía el agresor a la par y no las dejaban salir. Queríamos empezar a difundir y visibilizar las líneas de la secretaría y la OVD. Trabajamos mucho a través de Whatsapp y se activaba el protocolo, no importaba si fuera vecino, o un tercero quien denunciaba la situación. De 4 líneas telefónicas se detectaron 1000 denuncias. Se ha trabajado mucho con la parte de telefonía. Hemos armado una guía interactiva con todos los puntos que tenés que hacer si sufrís violencia. (...) En el caso de los traslados la Secretaría y el Observatorio hicieron 55 repatriaciones, 1 de Paraguay y otra de México. En el caso de Paraguay se contactó cancillería a través del Ministerio, que cubrió los pasajes aéreos desde Paraguay a Buenos Aires, y coordinamos con la Casa de Tucumán, para el hotel y acompañamiento” (Entrevista a María del Carmen Carrillo, secretaria de la Mujer, Ministerio de Desarrollo Social, provincia de Tucumán).*

Las articulaciones con otras provincias se efectuaron por medio de sinergias estratégicas a partir de lineamientos de acción específicos por la situación de ASPO. De igual manera, se desta-

ca la posibilidad de repatriación de mujeres que habían migrado a otros países y se encontraban en situaciones de gran vulneración por el ejercicio de las violencias. La posibilidad de disponer de recursos presupuestarios desde el Ministerio hizo posible el traslado desde países como Paraguay, Colombia y México, entre otros.

En el abordaje integral de las violencias se requieren recursos técnicos, recursos humanos y presupuestarios. En lo que respecta a estos elementos se presenta una gran heterogeneidad en los diferentes distritos de la provincia. Desde el lanzamiento del Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género (SIPP, Resol. 997/2020) la articulación con los/as actores/as se ha fortalecido. Este aspecto nos permite considerar las definiciones de fortalecimiento de áreas programáticas de géneros a nivel municipal en los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires. Así, el Programa Comunidades sin Violencia (Decreto 731/2020, 25 de agosto del 2020) del Ministerio viene a fortalecer este aspecto, aumentando la capacidad de acción de los municipios en la atención, asistencia y seguimiento de las violencias por razones de género, con el propósito de avanzar en el paradigma del derecho humano a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones. El Programa contempla el financiamiento de líneas de acción a partir de diferentes ejes programáticos, a saber: **I.** Fortalecimiento y creación de equipos interdisciplinarios (abordaje de situaciones de violencia, grupos de ayuda mutua y atención de varones que ejercen violencia machista) **II.** Hogares y Casas Abiertas (fortalecimiento de los Hogares de Protección Integral, Equipamiento y refuncionalización de Casas Abiertas) y **III.** Formación y acceso al trabajo en el proceso de salida de las violencias promoviendo la autonomía de

las mujeres y LGTBI+ (Fortalecimiento de centros de formación y Promoción de núcleos asociativos y cooperativos).

Cabe destacar que la intervención del Ministerio fue significativa al momento de articular en materia presupuestaria y con otros actores claves como las fuerzas de seguridad, aspectos contemplados en las definiciones del abordaje previsto por el SIPP.

Los/as actores/as entrevistados/as destacaron que las acciones de traslados durante la etapa de ASPO fue altamente positiva, y destacaron que la interrelación entre poderes fue exitosa, menos burocrática, más directa. En esta línea, tanto en el nivel de áreas programáticas municipales, como también provinciales se resaltaron las acciones que vehicularizaron la salida de las violencias de manera expeditiva y eficiente.

Otro de los aspectos que los/as entrevistados/as resaltaron como buena práctica fue **la articulación en emergencia con la Dirección de Asistencia y Acceso a la Justicia de Víctimas de Violencia por Razones de género, a cargo de la Línea 144 PBA**, dentro de la Dirección Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. Es necesario señalar que la Línea 144 PBA es un servicio de atención y asesoramiento que se caracteriza por la intervención primaria y la articulación como ejes clave del proceso de salida de las violencias. La articulación con la Línea 144 PBA fue señalada como un aspecto clave por referentes de las áreas de género municipal.

Las principales dificultades que se advierten refieren a **cuestiones presupuestarias y pro-**

**gramáticas**, es decir si bien se han abierto áreas programáticas de género y también se han lanzado Mesas Locales de Prevención y Atención de las violencias y realizado acciones para el fortalecimiento de las Mesas Locales Intersectoriales, en los diferentes municipios aparecen realidades de políticas públicas diversas y dificultades referidas a la constitución de equipos expertos, así como también la posibilidad de contar con presupuesto para estos equipos.

La heterogeneidad en materia de recursos humanos se vincula tanto con la cantidad de profesionales en atención a PSVG, como también con la trayectoria de articulación territorial, es decir con el recorrido que cada distrito tiene en la conformación de la Mesa Local Intersectorial (MLI).

Algunas localidades presentan una tradición sostenida y fortalecida en materia de políticas de prevención y abordaje de las violencias por razones de género. En esta línea, se destaca la Municipalidad del Partido de la Costa, cuyas referentes presentan un recorrido en el diseño de políticas públicas y acciones efectivas para la atención a PSVG. En otros distritos, si bien no hay trayectoria sí se evidencia un crecimiento reciente en la creación de espacios y fortalecimiento de equipos, como es el caso del Área de Género de Florencio Varela, que pese a haber sufrido graves daños en su infraestructura a raíz de un incendio previo a la pandemia, pudo sostener y fortalecer su trabajo durante el ASPO, y efectuar traslados a otras provincias y países latinoamericanos.

En entrevista con la referente del Área de Género del Partido de la Costa se identificaron los aspectos de articulación en el marco de la emergencia sanitaria y cómo el trabajo con múltiples

áreas programáticas permitió que se pudieran hacer efectivos los traslados:

*“Al interior del municipio tuvimos que trabajar con muchas áreas para gestionar los traslados. Que la gente que estaba en los retenes pudiera entender que ingresara o saliera alguien, era una de las excepciones que el decreto determinaba, nos llevó tiempo. Sensibilizar en la problemática. Desde el municipio tuvimos mucho acompañamiento, se hizo cargo con vehículos oficiales. (...) empezó siendo una dificultad y era el trabajo que teníamos que hacer: dar a conocer la excepción del decreto y la necesidad de resguardo que requería la persona” (Entrevista a Silvia Di Croce, referente del Área de Género del Partido de la Costa).*

En contraposición hay municipios donde la Mesa Local es reciente o muy incipiente, dado que aún no han conformado un espacio intersectorial de discusión efectiva. Esto se advierte como una dificultad en materia de aplicación eficiente de los principios del SIPP, cuya organización se centra en la respuesta en el territorio.

Finalmente, un emergente que resulta significativo es la referencia a las **políticas de cuidado de los/as trabajadores/as** abocados/as al abordaje de las violencias por razones de género en el marco de la emergencia sanitaria. Liliana Robledo, secretaria de la Mujer de la Subsecretaría de Igualdad de La Pampa, señaló: *“cada día es un desafío. Hablar de cuidado no era posible hace unos años. Hay profesionales incluso muy debilitadas”*. Este emergente supone **el desafío de pensar una política sostenida de cuidado** de aquellos/as que se encuentran en atención directa a PSVG, **dadas las particularidades físicas y psíquicas que esta tarea conlleva**: en cuanto a lo físico, en aquellas personas que trabajan en contacto directo y pueden ser identifi-

cadadas por los agresores, y en torno a lo psíquico por el reconocimiento del impacto que genera trabajar con el dolor y la crueldad. Asimismo, es preciso hacer referencia que la **emergencia sanitaria en sí misma** constituye una sobre-exigencia para quienes se encuentran en la atención a PSVG, por esta razón **el cuidado de quienes cuidan**, en el marco de pandemia y la post pandemia, se torna sustancial.

En el caso del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, desde la Dirección de Asistencia y Acceso a la Justicia de Víctimas de Violencia por Razones de género (donde funciona la Línea 144 PBA), se implementó un equipo de salud mental para la escucha especializada en atención de personal abocado a intervenciones frente a PSVG, como también se incorporaron los mecanismos de supervisión interna y externa y el día de descanso, entre otros. Esto se advierte como una política que debería implementarse en cada equipo de atención primaria frente a la violencia patriarcal.

## **VI. Evaluación de recursos técnicos y humanos en las políticas de lucha contra las violencias por razones de género durante la pandemia por COVID-19**

La identificación de buenas prácticas, en materia de evaluación de políticas públicas con enfoque de género, también implica la detección de obstáculos y de dificultades. Por este motivo, la institucionalización del enfoque de género supone el diseño de recursos técnicos que definiremos como herramientas que pautan y definen el marco cognitivo de acción de las áreas programáticas de género, y de la transversalización del enfoque en diversas dependencias estatales.

En la indagación efectuada se destaca en primer término el **abordaje interdisciplinario**, que en algunos casos se considera como un recurso que permite sobrellevar la falta de recursos humanos en los equipos.

En línea con lo anterior Noelia Pino del Área de Género de Florencio Varela señaló:

*“Me parece importante plantear la necesidad del abordaje interdisciplinario. En el área de género contamos con psicóloga, psicóloga social, trabajadora social y añoramos un abogado/a, que complete la multidisciplina que permite un abordaje e intervención interdisciplinar a la altura de las singularidades de las situaciones que a diario atendemos”. (Entrevista a Noelia Pino, Área de Género de Florencio Varela).*

Una de las definiciones de la entrevista es muy significativa, dado que no sólo se destaca la interdisciplina, sino también la proyección de las intervenciones, en tanto una definición técnica:

*“Un abordaje e intervención interdisciplinaria con perspectiva de género implica restituir derechos y acompañar con políticas públicas que garanticen la presencia del estado nacional, provincial y local.” (Entrevista a Noelia Pino, Área de Género de Florencio Varela).*

La conjunción del **enfoque de derechos** y el **enfoque de género** fortalece la transversalización de la perspectiva de género y las **intervenciones técnicas integrales frente a las violencias**.

En cuanto a la estrategia comunicacional, en el abordaje de las violencias, se destacó la articulación innovadora en materia de comunicaciones digitales: oficios, articulaciones por whatsapp, correos electrónicos institucionales, comunicación telefónica, gestión de la emergencia (botón de pánico y dispositivos duales), firmas digitales, etc.

En cuanto a las dificultades en lo que respecta al abordaje integral de las violencias, y específicamente en los traslados de PSVG, la respuesta de intrainstitucional tiene un rol clave que en muchas ocasiones presenta obstáculos. Dentro de los obstáculos el uso de vehículos oficiales, el tratamiento de la excepcionalidad del decreto y necesidad de resguardo de las PSVG, fueron algunos de los principales que se identificaron.

Otro de los inconvenientes en materia de recursos técnicos fue el uso de Dispositivos de Protección en la emergencia (Hogares de Protección Integral), que requirió de pautas de cuidado específicas en función de la emergencia sanitaria por COVID - 19<sup>36</sup> en torno al ingreso, permanencia y egreso de las mujeres y sus hijas/os que habitaran los HPI a partir del mes de marzo, reasignando a su vez las partidas presupuestarias (Ley N° 15.165).

En cuanto a los desafíos técnicos en la implementación de lineamientos de acción con enfoque de género se destaca la expectativa en torno al Programa Comunidades sin Violencias<sup>37</sup> previamente mencionado, como una vía de fortalecimiento de recursos humanos y técnicos a los efectos de profesionalizar el abordaje de las violencias por razones de género.

La articulación efectiva en las respuestas integrales de los casos evita tanto las instancias de re-victimización, como también de sobre-intervención. De esta manera, Gisele Coronel de la Dirección de Políticas de Género del distrito de Moreno comentó: “no hay sobre intervención del Ministerio, hay que saber bien cuándo (le

36. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, AÑO CXI - N° 28.800. 29 de junio del 2020.

37. El Programa “Comunidades sin violencias” fue elaborado por la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género (MM-PGDS, PBA). Decreto 731/2020, 25 de agosto del 2020. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/B20200000731>

toca intervenir) a cada quien” (Entrevista a Gisele Coronel de la Dirección de Políticas de Género de Moreno). Esto indica, además, que el cuidado del caso, la co-construcción respetuosa con cada PSVG y contar con recursos que efectivamente estén formados y presenten experticia en la temática, asegura una serie de intervenciones que promueven la salida de las violencias.

La definición técnica en la atención, acompañamiento y seguimiento de las PSVG se centra en el **trabajo en red habilitado** como una estrategia de intervención que propicia el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual en la provincia de Buenos Aires.

## VII. Desafíos en materia de institucionalización del enfoque de género en las políticas integrales frente las violencias en contexto de post pandemia por COVID19

Los lineamientos de acción implementados en la atención, acompañamiento, seguimiento de PSVG durante la pandemia por COVID-19 se definen como innovaciones estratégicas que configuran lo que se presentan como los desafíos post pandemia.

En las definiciones acerca de los próximos desafíos el incremento de profesionales con experticia en género y en la atención a PSVG es uno de los puntos más necesarios.

En la logística de acción de la salida de las violencias aparece la posibilidad de propiciar la autonomía en las PSVG, por ejemplo, a través de estrategias para promover la formación en oficios y promoción de proyectos asociativos, autogestivos y cooperativas de trabajo:

*“Vamos a estar mejor constituidos, más organizados, vamos a encontrar una situación totalmente difícil. Jugaría un rol fundamental la autonomía de la mujer y el autoempleo, vamos a tener un país más difícil que estamos dejando en la pospandemia. Mujeres que hacen una medida judicial y quedan sin nada, vamos a tener que apuntalar al autoempleo. Algo que nos propusimos es profundizar el trabajo que hay en el interior de la provincia, potenciar y profesionalizar las áreas, acompañar y estar en territorio. Tenemos mucho trabajo territorial, estaría bueno incidir en esos espacios” (Entrevista a María del Carmen Carrillo, Secretaria de la Mujer, Ministerio de Desarrollo Social, provincia de Tucumán).*

Las definiciones claves en las estrategias y tácticas de abordaje integral suponen un gran desafío en términos de **políticas de acceso a empleo y vivienda, de políticas de cuidado y de la articulación con salud** como recurso fundamental para el reposicionamiento subjetivo.

El avance en materia de **innovaciones tecnológicas** también se observa en la articulación con el Poder Judicial, en tanto una conquista en materia de producción de documentación probatoria y ampliación de recursos para sostener y solicitar medidas cautelares.

La integralidad del abordaje requiere de la articulación con salud mental. Gisele Coronel, directora de la DPG de Moreno nos comentó: *“Mujeres y salud mental es una temática que surge mucho. Hay una urgencia y una violencia histórica. Se judicializa y complejiza la intervención, debido a la nueva ley de salud mental (en alusión a la Ley Nacional de Salud Mental N.º26.657). Luego también hay casos de extorsión ‘por estar compensada’ pero sin poder tener un techo donde ser asistida esa mujer”*

*(Entrevista a Gisele Coronel, Dirección de Políticas de Género de Moreno).*

La referente de la DPG de Moreno introduce una temática de importancia. Por un lado, las intervenciones sin enfoque de género históricamente han patologizado a las mujeres en situación de violencias por razones de género. Esto conlleva a acciones de revictimización y también impide la actuación en emergencia necesaria para poder detectar, actuar y brindar herramientas para aliviar el padecimiento mental que produce la violencia de género. En lo que respecta a la judicialización que menciona la entrevistada, esto supone un recurso jurídico para evitar la sobre intervención innecesaria y exige a los/as trabajadores/as abocados a dar respuestas frente a las violencias a actuar interdisciplinariamente y de manera respetuosa frente al padecimiento provocado por la violencia sistemática por razones de género.

Se observa la necesidad de **promover dispositivos ambulatorios del cuidado de la salud mental**, considerando a las PSVG y su especificidad, como un grupo clave para la atención en salud, como también de cuidados cuando se entrelaza la pérdida o ausencia de vínculos familiares y/o la situación de calle.

La tramitación de vehículos para traslados ha sido un emergente de las acciones de traslados que constituyen también acciones orientadas a la salida de las violencias por razones de género. Sobre esta misma línea, el **fondo de emergencia para los municipios de la provincia**<sup>38</sup> se configuró como una herramienta para garantizar parte de la logística de los traslados solicitados, pagando remises y pasajes de corta o larga distancia (cuando habilitados).

38. el Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género se encuentra normado por el Decreto N°178/20 y la Resolución N°135/20.

La creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual es el principal logro y desafío en las políticas de lucha contra las violencias que permite pensar en nuevas definiciones técnicas, políticas y programáticas para garantizar una vida libre de violencias.

### VIII. Análisis de informes técnicos en las estrategias de traslados de PSVG en el marco del ASPO

Las acciones de traslados de PSVG con niñas/os, durante el período de ASPO (marzo-noviembre de 2020), requirieron del envío de informes técnicos para llevar adelante las articulaciones entre organismos. Con el objetivo de tramitar pasajes (las pocas veces que hubo micros de larga distancia que pudieran efectuar el viaje), y llevar adelante las acciones de contención, gestión de riesgo y seguimiento, los organismos involucrados efectuaron informes técnicos con un formato general donde se presentaron los siguientes ejes: datos de la PSVG y de sus hijas/os, estrategias de abordaje del caso, medidas formales frente a las violencias: denuncia, medidas cautelares, requerimientos al organismo con el que se articulará el caso (especialmente en las situaciones de alto riesgo).

Esta información formó parte de las estrategias de triangulación metodológica de la información: datos estadísticos de la caracterización de los casos, entrevista semi-dirigidas con profesionales y referentes de equipos a nivel nacional, provincial y municipal y análisis de informes técnicos en las intervenciones frente a los casos.

Se observa:

- En primer lugar, que los informes técnicos no siempre cuentan con una evaluación de riesgo clara, esto impacta en la situación de gestión de

riesgo de la PSVG. Es vital incluir esta información para la articulación efectiva de los organismos del SIPP, como también incorporar en los equipos la formación en evaluación de riesgo, los ateneos y/o clínicas de casos.

- En segundo lugar, uno de los aspectos clave es visibilizar el trabajo mancomunado con los organismos de niñez y adolescencia, a los efectos de potenciar los lineamientos de acción acerca de las políticas de cuidado en el marco del modelo de abordaje del SIPP.

- En tercer lugar, las instancias de trabajo conjunto con justicia plantean dificultades en cuanto a la posibilidad de contar con información técnica: medidas cautelares (cómo se dictaron, con qué objeto, con medidas de articulación con fuerzas de seguridad como policía local, comisarías operativas, entre otros espacios).

- En cuarto lugar, otro de los ejes de trabajo clave en el abordaje de las violencias por razones de género son las acciones de trabajo con salud, especialmente para garantizar un seguimiento y contención de las PSVG.

Los informes técnicos presentan **información de articulación con organizaciones de la sociedad civil, colectivas feministas y movimientos sociales**. Este tipo de información es clave dada la participación efectiva en territorio de estos referentes que permiten fortalecer el abordaje integral del SIPP, que tiene como un eje transversal la respuesta en cada localidad y asegurar la accesibilidad para las PSVG en cada distrito, en otras provincias y en articulación con organismos como consulados y cancillerías cuando se trata de otros países.



Se destaca en los informes técnicos la inclusión de datos de las personas que ejercen violencias, especialmente en el caso de generar articulaciones para la atención clínica y seguimiento con equipos de abordaje de las masculinidades.

De la totalidad de informes analizados nos interesa destacar algunas prácticas en la elaboración de estos instrumentos que tienen importancia para el diseño y evaluación de políticas públicas en el abordaje contra las violencias por razones de género. El modelo de informe técnico de la Municipalidad de General Alvarado, cuya presentación refleja el tipo de información necesaria y minuciosa que exigen las respuestas institucionales efectivas frente las violencias, se identificaron las siguientes secciones: datos de la PSVG, configuración familiar, situación habitacional, información económico- laboral, información de la situación de salud de la PSVG y sus familiares a cargo, aproximación diagnóstica, actuaciones efectuadas (incluyen instancias de articulación) y próximas actuaciones. Este informe técnico contiene los principales aspectos necesarios para establecer una evaluación de riesgo y diseñar estrategia de actuación conjunta, una gestión de riesgo adecuada y un seguimiento efectivo, acorde con la singularidad del caso y los recursos institucionales disponibles.

La inclusión de las actuaciones permite efectuar un seguimiento institucional, así como también de la PSVG, fortalecer en próximas actuaciones las líneas de intervención y evitar la sobre intervención, que redundaría en situaciones de revictimización (por ejemplo, al exigir a la PSVG que narre en reiteradas oportunidades la situación en la que se encuentra).

### **IX. Recomendaciones técnicas:**

- Protocolizar el tipo de información que se incluye en los informes técnicos de acuerdo con las actuaciones necesarias frente a cada situación de violencia por razones de género.
- Fortalecer las estrategias de comunicación de la evaluación de riesgo en los informes técnicos de Áreas de Género Municipal.
- Establecer las definiciones de articulación en materia de niñez y adolescencia, así como su efectivo seguimiento.
- Incorporar estrategias de articulación con organizaciones de la sociedad civil, colectivas feministas y movimientos sociales, quienes brindan contención y seguimiento a las PSVG.
- Implementar acciones que contemplen el abordaje de las masculinidades con los recursos y herramientas técnicas que brinda la Dirección de Promoción de las Masculinidades para la Igualdad de Género (Línea Hablemos, equipos en red para la atención de las masculinidades).
- Implementar estrategias de articulación entre organismos de la Mesa Intersectorial en materia de traslados para la salida de las violencias por razones de género.
- Establecer articulaciones interjurisdiccionales permanentes para la resolución de situaciones en torno a la migración.

### **X. Algunas líneas para concluir:**

En el análisis de los traslados efectuados en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 el emergente más significativo es la importancia de la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, para garantizar un abordaje integral y respuestas efectivas frente al padecimiento de las PSVG. Esto implica contar con referentes institucionales con formación y experticia en abordaje de violencias para asesorar los procesos, así como también poder incidir en las articulaciones institucionales a nivel nacional, provincial, municipal, y en algunos casos internacional, tal como lo postula el SIPP<sup>39</sup>.

Los traslados permiten pensar en intervenciones que se llevan adelante de manera sistemática en el marco del SIPP, pero que durante la pandemia presentaron un plus de esfuerzo. En este sentido, a nivel nacional se iniciaron procesos de repatriación que en el caso de las PSVG daban cuenta de una situación de vulnerabilidad específica, que contempla el proceso migratorio, y además atiende a la complejidad del abordaje de las violencias por razones de género.

El seguimiento de las estrategias de traslados en la pandemia por COVID-19 potenció el lugar de demanda de las áreas programáticas de género, ya que se evidenció la importancia de su funcionamiento y el impacto en materia de justicia social que supone trabajar en pos de la igualdad de género.

Contar con información sistemática y periódica de los abordajes de las violencias por razones de género es lo que posibilita complejizar las respuestas institucionales en la salida de las violencias, no quedando limitada a la emergencia, sino

generando recursos y acciones que aseguren el cuidado de las PSVG y un reposicionamiento subjetivo sostenido en el tiempo.

Finalmente, un aspecto clave de las políticas de abordaje de las violencias por razones de género es el cuidado de quienes cuidan. Es por ello que resulta innovador y significativo mencionar tanto las instancias de supervisión externa e interna, como también la implementación en el mes de marzo de 2020 de un dispositivo de escucha a trabajadoras conformado por profesionales psicólogas para el cuidado de las trabajadoras de las Línea 144 PBA. Este dispositivo inaugura una política de cuidado que debiera replicarse en todos los equipos de abordaje de las violencias en el territorio bonaerense y en diferentes localidades a nivel nacional y regional.

39. DECRE-2020-997-GDEBA-GPBA, 16 de noviembre del 2020.

El análisis realizado nos permitió observar la concatenación de tres ejes que consideramos claves a la hora de analizar las políticas públicas: i.- el rol del Estado en general y del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, como un actor clave en la implementación de las políticas, ii.- la cuestión territorial, como espacio de intervención y articulación donde se ejecutan las políticas públicas y a su vez es plataforma de observación para la detección de problemas no abordados y vacancias en torno a las mismas y, iii.- los/as actores/as en particular, para redefinir, dar sentido y resignificar la implementación de esas políticas. Los tres ejes se complementaron e interrelacionaron entre sí y nos han permitido caracterizar las modalidades de “intervenciones diferenciadas” realizadas en términos de acceso a derechos en contextos de situaciones de violencia por razones de género.

Poder identificar como se yuxtaponen los diferentes tipos de violencias por razones de género a partir de su visibilización como problemática social desde la perspectiva feminista, nos permitió captar el sentido de las prácticas y conductas, individuales e institucionales, para visibilizar aspectos relativos a la violencia de género que otros paradigmas soslayan.

# A1

## Capítulo I Acceso a la justicia

### Desaparecidas

Tabla 1: Gráfico 1- Mujeres desaparecidas por edad

EDAD PSVG	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Hasta 16 años	9	14
17 a 24 años	16	25
25 a 34 años	21	32
35 a 44 años	9	14
45 a 54 años	3	5
Sin datos	7	11
Total	65	100

Tabla 2: Gráfico 2 Municipios donde se registraron casos de desaparecidas

LOCALIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
La Plata	11	17
Florencio Varela	7	11
José C. Paz	5	8
Lomas de Zamora	3	5
Pilar	3	5
San Isidro	3	5
General San Martín	2	3

Hurlingham	2	3
Malvinas Argentinas	2	3
Merlo	2	3
Moreno	2	3
Presidente Perón	2	3
Quilmes	2	3
San Fernando	2	3
San Miguel	2	3
Almirante Brown	1	2
General Pueyrredon	1	2
General Rodríguez	1	2
Ituzaingó	1	2
Junín	1	2
La Matanza	1	2
Las Flores	1	2
Luján	1	2
Morón	1	2
San Vicente	1	2
Tigre	1	2
Tres de Febrero	1	2
Zárate	1	2
Sin dato de localidad	2	3
Total	65	100

Tabla 3: Gráfico 3- Vínculo con la Persona que Ejerce la Agresión

VÍNCULO CON LA PERSONA QUE EJERCE LA AGRESIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Pareja	22	34
Ex Pareja	6	9
Otros conocidos	2	3
Parientes directos	1	2
Otros parientes	1	2
Otros no conocidos	1	2
Sin datos	32	49
Total	65	100

Tabla 4: Gráfico 4: Cantidad de casos de desapariciones abordados por mes por la Dirección

MES	TOTAL POR MES
Enero	5
Febrero	1
Marzo	7
Abril	9
Mayo	7
Junio	4
Julio	5
Agosto	7
Septiembre	3
Octubre	10
Noviembre	7
Total	65

## Violencia Sexual

Tabla 5: Gráfico5 - Cantidad de Personas por Edad. Violencia Sexual

EDAD PSVG	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Hasta 16 años	6	12
17 a 24 años	10	19
25 a 34 años	16	31
35 a 44 años	11	21
45 a 54 años	2	4
55 a 64 años	1	2
Sin datos	6	12
Total	52	100

Tabla 6: En referencia al Gráfico 6 total de Municipios donde se registraron casos de Violencia Sexual

LOCALIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
La Plata	9	17
La Matanza	5	10
Moreno	4	8
Presidente Perón	3	6
Almirante Brown	2	4
Avellaneda	2	4
Campana	2	4
Coronel Rosales	2	4
Escobar	2	4
General San Martín	2	4
Pilar	2	4
Adolfo Alsina	1	2

Adolfo Gonzales Chaves	1	2
Arrecifes	1	2
Bahía Blanca	1	2
Berisso	1	2
General Pueyrredón	1	2
Junín	1	2
Lobería	1	2
Marcos Paz	1	2
Morón	1	2
Necochea	1	2
Patagones	1	2
Tandil	1	2
Sin dato de localidad	4	8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100</b>

Tabla 7: Gráfico 7- Vínculo con la persona que ejerce la agresión

<b>VÍNCULO CON LA PERSONA QUE EJERCE LA AGRESIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Pareja	4	8
Ex Pareja	11	21
Parientes directos	4	8
Otros parientes	10	19
Otros conocidos	11	21
Otros no conocidos	3	6
Otros	3	6
Sin datos	6	12
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100</b>



Tabla 8: Gráfico 8 - Meses del año donde se registraron casos de Violencia Sexual

MES	TOTAL POR MES
Enero	1
Febrero	0
Marzo	3
Abril	1
Mayo	5
Junio	3
Julio	8
Agosto	8
Septiembre	8
Octubre	6
Noviembre	9
Total	52

## Capítulo II Traslados

### Tablas Traslados

Tabla 1: Nacionalidad de las PSVG que solicitaron traslado.

Nacionalidad PSVG que solicitaron Traslado		
Nacionalidad	Cantidad	%
Argentina	163	94%
Boliviana	2	1%
Chilena	1	1%
Cubana	1	1%
Haitiana	1	1%
Mexicana	1	1%
Paraguaya	2	1%
Uruguaya	2	1%
Total general	173	100%

Tabla 3: Cantidad de hijas/hijos por madre que haya solicitado el traslado

Cantidad de hijas/hijos por madre que haya solicitado el traslado		
Cuantos hijos tiene?	Cantidad de madres	%
1	60	43%
2	36	26%
3	26	19%
4	7	5%
5	3	2%
7	1	1%
8	2	1%
9	1	1%
Sin dato	3	2%
	139	100%

Tabla 2: Grupos etarios de las personas que solicitaron el traslado

Grupos etarios de las personas que solicitaron el traslado		
Grupo Etario	Cantidad	%
Menor a 18	3	2%
18-25	46	27%
26-35	62	36%
36-45	35	20%
46-55	15	9%
56-65	5	3%
66-75	2	1%
Sin dato	5	3%
Total general	173	100%

Tabla 4: Vínculo con la Persona que Ejerce la Agresión

Vínculo con la Persona que Ejerce la Agresión		
Vínculo PA	Cantidad	%
Pareja	91	53%
Ex pareja	61	35%
Otro	11	6%
Padre	2	1%
Pareja y grupo familiar	2	1%
Empleador	1	1%
Familia del padrastro	1	1%
Hermano y amigos de éste	1	1%
Hijo	1	1%
Sin dato	2	1%
Total general	173	100%

Tabla 5: Tiempo transcurrido desde que se solicitó el traslado hasta que se concretó

<b>Tiempo transcurrido desde la solicitud hasta que se concretó el traslado</b>		
<b>Tiempo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Menos de 1 semana	80	53%
Menos de 2 semanas	20	13%
Menos de 3 semanas	17	11%
Menos de 4 semanas	7	5%
Más de 1 mes	19	13%
Más de 2 meses	4	3%
Más de 3 meses	3	2%
Más de 4 meses	1	1%
Más de 5 meses	1	1%
<b>Total General</b>	<b>152</b>	<b>100%</b>

Tabla 7: Cantidad de localidades por las que pasó la PSVG hasta llegar a destino

<b>Cantidad de localidades por las que pasó la PSVG hasta llegar a destino</b>		
<b>Número de localidades por recorrido</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
2	74	49%
3	53	35%
4	25	16%
<b>Total General</b>	<b>152</b>	<b>100%</b>

Tabla 6: ¿Contempló el recorrido pasar por CABA?

<b>Recorridos que pasan por CABA</b>		
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
SI	59	39%
NO	93	61%
<b>Total General</b>	<b>152</b>	<b>100%</b>

Tabla 8: Origen del traslado-País, Provincia y Partido de PBA más frecuente

<b>Origen de los traslados por país, provincia de Argentina más frecuente y Partidos más frecuentes de PBA</b>								
País	Cantidad	%	Provincia de Argentina	Cantidad	%	Partidos más Frecuentes PBA	Cantidad	%
Argentina	148	97%	Buenos Aires	130	88%	La Costa	11	8%
						Moreno	10	8%
						Pilar	9	7%
						La Matanza	8	6%
						Merlo	8	6%
						Alte. Brown	6	5%
						La Plata	6	5%
						Morón	5	4%
						Otras	67	52%
						Rio Negro	3	2%
						Chubut	2	1%
						Córdoba	2	1%
						Corrientes	2	1%
Entre Ríos	2	1%						
Santa Fe	2	1%						
Otras	5	3%						
Brasil	2	1%						
Chile	1	1%						
Uruguay	1	1%						
Total General	152	100%	Total General	100%	100%	Total General	130	100%

Tabla 9: Destino del traslado-País, Provincia y Partido de PBA más frecuente

<b>Destino del traslado-País, Provincia y Partido de PBA más frecuente</b>								
País	Cantidad	%	Provincia de Argentina	Cantidad	%	Partidos más Frecuentes PBA	Cantidad	%
Argentina	148	97%	Buenos Aires	60	41%	Mar del Plata	8	13%
						La Costa	6	10%
						Morón	5	8%
						La Plata	3	5%
						Merlo	3	5%
						Otros	35	58%
						Misiones	14	9%
						Tucumán	12	8%
						Corrientes	11	7%
						Chaco	9	6%
Otras	42	28%						
Bolivia	1	1%						
Paraguay	1	1%						
Uruguay	2	1%						
Total General	152	100%	Total General	148	100%	Total General	60	100%

## ESTRATEGIA METODOLÓGICA:

Técnica de recolección de datos

Para la indagación se realizarán **entrevistas semidirigidas** con los siguientes actores/as claves:

### 1) Entrevista a Federico Nanzer, Asesor de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de Jefatura de Gabinete de Ministros/as.

**Objetivo:** Identificar estrategias de articulación específicas en el abordaje de las violencias por razones de género durante el ASPO por COVID-19.

► Explorar y describir acciones de articulación para el desarrollo de traslados de PSVG en la provincia de Buenos Aires.

### Dimensión 1: Estrategias de transversalización de género

**a)** Cuáles son las definiciones en cuanto a la institucionalización de género en materia de abordaje de políticas de género.

**b)** Qué tipo de recursos técnicos han implementado para el abordaje de casos de violencias por razones de género en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

**c)** Qué lineamientos de acción se han contemplado frente a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género.

**d)** Qué tipo de recursos se han diseñado e implementado frente a las políticas de cuidado de PSVG.

**e)** Qué presupuesto se ha destinado para políticas de género y su transversalización en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

### Dimensión 2: Políticas de abordajes de las violencias por razones de género

**a)** Que tipo de articulaciones se han desarrollado para el traslado de PSVG desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

**b)** Qué recursos han implementado para la articulación con otras provincias del país.

**c)** Que tipo de estrategias de acción innovadoras sobre el abordaje de las violencias por razones de género han diseñado por el ASPO y cuáles van a permanecer.

### Dimensión 3: Evaluación de políticas públicas con enfoque de género

**a)** Cuáles han sido los indicadores de logro acerca de la transversalización de género que se han alcanzado.

**b)** Apreciaciones en torno a las articulaciones con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

**c)** Cuáles son los desafíos en materia de traslados de PSVG que se van a sostener más allá de la pandemia por COVID-19.

### 2) Referentes de Áreas de Género de la provincia de Buenos Aires.

**Objetivo:** Identificar y caracterizar medidas específicas frente a traslados de PSVG durante el ASPO por COVID-19.

► Indagar acerca de los lineamientos de acción en materia de políticas para el abordaje de las violencias por razones de género.

► Delimitar buenas prácticas y obstáculos en la articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

► Identificar aspectos de las políticas de abordaje de las violencias por razones de género en el SIPP.

### Municipios PBA:

► La Costa: Silvia Di Croce (Directora DPG)

► Moreno: Gisel Coronel (Directora DPG)

► Merlo: Mónica Bentancour (Directora DPG)

► Florencio Varela: Noelia Pino (Directora DPG)

### Dimensión 1: SIPP

- a) Cuáles son las definiciones del SIPP que han implementado en el marco de la pandemia por COVID-19.
- b) Qué tipo de oportunidades y dificultades específicas han identificado.
- c) Qué tipo de estrategia comunicacional con otros actores clave han desarrollado, en el marco de las acciones de abordaje de las violencias por razones de género.

### Dimensión 2: Políticas de articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual

- a) Cómo evalúan las estrategias de articulación con el Ministerio durante la pandemia por COVID-19.
- b) Qué recursos han desplegado para establecer la gestión del riesgo en el caso de PSVG.
- c) Qué tipo de articulaciones han desarrollado en el caso de la Mesa Local.
- d) Cuál es la estrategia comunicacional para el abordaje interinstitucional de las violencias por razones de género.

### Dimensión 3: Traslados

- a) Cuáles son los recursos técnicos y humanos que han implementado en los traslados de PSVG en los últimos meses.
- b) Cómo definen y elaboran los informes técnicos para la evaluación de riesgo y qué tipo de articulaciones definen con el poder judicial.
- c) Qué tipo de protocolos diseñaron para la gestión actual de las políticas de género y violencias de género.
- d) Cuáles son las principales dificultades en la articulación con actores en materia de abordaje de las violencias por razones de género.
- e) Cuáles son los indicadores de logro que se

han propuesto para la implementación de políticas de género y específicamente para el abordaje de las violencias por razones de género.

### 3) Referentes de Áreas provinciales de abordaje de las violencias por razones de género.

**Objetivo:** Identificar y caracterizar medidas específicas frente a traslados de PSVG durante el ASPO por COVID-19.

- ▶ Indagar acerca de los lineamientos de acción en materia de políticas para el abordaje de las violencias por razones de género.
- ▶ Delimitar buenas prácticas y obstáculos en la articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

#### Provincias:

- ▶ Chaco: Paula Oviedo, integrante de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros (Ministerio de Desarrollo Social).
- ▶ Entre Ríos: Mariana Broggi, Secretaria de Mujer, Género y Diversidad (Ministerio de Desarrollo Social).
- ▶ Tucumán: María del Carmen ("Cuyi") Carrillo, Secretaria de la Mujer (Ministerio de Desarrollo Social).
- ▶ La Pampa: Liliano Robledo, Secretaria de la Mujer, provincia de La Pampa. (Secretaría de Estado).

### Dimensión 1: Políticas específicas en el marco de la pandemia por COVID-19

- a) Qué herramientas técnicas y recursos humanos han definido para el abordaje de las violencias por razones de género durante el ASPO por COVID-19.
- b) Cómo protocolizaron las estrategias de salida de las violencias y específicamente de traslados para PSVG.

c) Cuáles son los lineamientos de articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

### **Dimensión 2: Políticas de abordaje de las violencias por razones de género**

a) Cuáles son los lineamientos de acción en materia de abordaje de las violencias por razones de género.

b) Cuáles han identificado como buenas prácticas en las acciones de salida de las violencias.

c) Qué tipos de obstáculos identifican en los abordaje interinstitucionales (y específicamente con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual PBA) de la salida de las violencias por razones de género.

### **Dimensión 3: Desafíos post pandemia**

a) Cuáles considera que son los desafíos en materia de políticas de abordaje de las violencias por razones de género luego de la pandemia por COVID-19 (infraestructura, acceso al hábitat, empleo, políticas de cuidado).



MINISTERIO DE  
LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE  
GÉNERO Y  
DIVERSIDAD  
SEXUAL



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**